

## 5.4. Apéndice “Distribución de roles a las entidades de la estructura superior de ONEMI”.

### 5.4.1. División de Protección Civil.

En la División de Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo se propone crear la Unidad de Gestión del conocimiento (UGC), como lo muestra la Figura 2.5.4.1, cuya tarea principal será materializar el funcionamiento del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI para la reducción del riesgo de desastres, de acuerdo al propósito esencial definido para el Sistema.

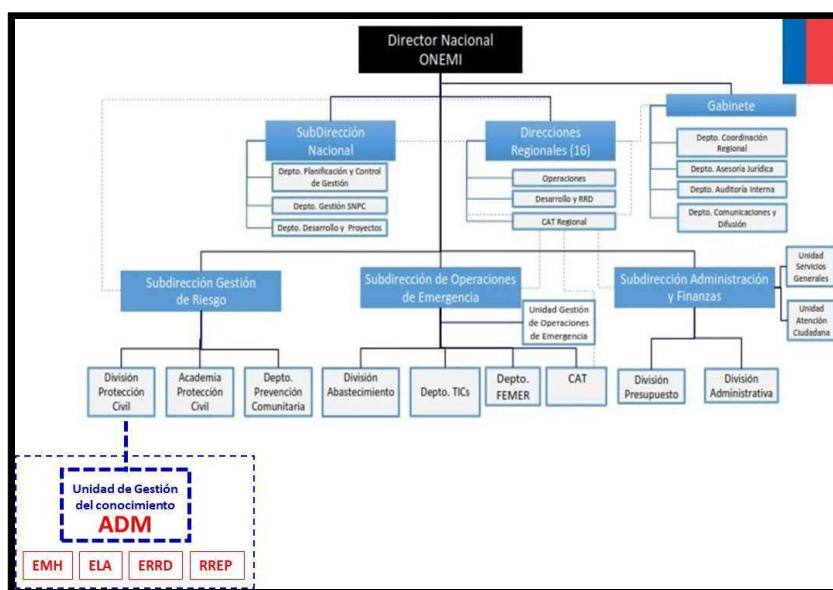


Figura 2.5.4.1: Unidad de Gestión del conocimiento en la Estructura de ONEMI.

Efectivamente, el Sistema de Gestión del Conocimiento, por definición, tiene como función principal gestionar el conocimiento para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) que adquieren las entidades de ONEMI derivado de su accionar y ponerlo a disposición de usuarios comprometidos con la RRD.

Las entidades de ONEMI obtienen de sus proveedores externos (Instituciones estatales, Organizaciones privadas, Municipalidades y otras como de la población de cualquier parte del País) las informaciones relacionadas con los eventos asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres, pudiendo recibir anexo a esta información algún elemento que, a juicio de los proveedores, requieran ser exhibidas de acuerdo a las condiciones, medios y lugares que se definan.

Cada entidad de ONEMI debe realizar un proceso de transformar la información recibida en conocimiento útil para la RRD. Además, si en el Informe de conocimiento viene adjunto algún material propuesto para exhibición, dentro de este proceso de transformación se debe elaborar un informe adicional, por cada elemento, que describa el contexto de los hechos y los fundamentos que le asignan

la importancia de exhibir ese material.

Las tareas de obtención de la información de los proveedores y de transformar esa información en conocimiento útil para la RRD, son procesos que no pertenecen al SGC, pero si son muy importante para el Sistema, ya que proporcionan el insumo principal para su funcionamiento.

Los procesos del SGC se inician cuando las entidades remiten al SGC, mediante un informe, el conocimiento en RRD y los elementos que requieran ser exhibidos, con el objeto de ser gestionados por el Sistema, ponerlos a disposición de los usuarios comprometidos con la RRD y exhibidos en los lugares que se definan, cuando corresponda.

El Sistema recibe el Informe de conocimiento y los elementos que requieran ser exhibidos con sus respectivos Informes de contexto y realiza la validación del conocimiento, mediante la interacción con las entidades de ONEMI.

Si el conocimiento recibido es validado, el Administrador del Sistema dispone el procesamiento de los informes por las diferentes funciones esenciales del SGC (Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes).

Como producto del procesamiento de los informes de conocimiento, las funciones esenciales ingresan al Repositorio del SGC sus respectivos informes específicos. En estos informes específicos deberán venir agregados los elementos que requieren ser exhibidos y sus respectivos informes de contexto.

Una vez que el conocimiento es ingresado al Repositorio, es procesado por las aplicaciones computacionales, realizando las tareas de convertir, editar, seleccionar, analizar y sintetizar el conocimiento generado, y así dejarlo disponible como conocimiento útil para la RRD para quienes acceden al Sistema. El Repositorio crea un banco de memoria para guardar el conocimiento para su uso posterior, de acuerdo a criterios preestablecidos.

Para obtener una gestión efectiva del conocimiento, se deben aprovechar las plataformas tecnológicas, intranets, portales, entre otras herramientas informáticas que proporciona el Repositorio, para transferir el conocimiento disponible en el SGC de ONEMI a los stakeholders, con el objetivo de incentivar su utilización para la reducción de riesgo de desastres.

Los elementos que requieran ser exhibidos, serán entregados a la función Exhibición para que sean preparados e instalados, de acuerdo a las condiciones, medios y lugares que se definan, quedando disponibles para las visitas de los usuarios.

El proceso general del funcionamiento del SGC descrito anteriormente será la responsabilidad principal de la Unidad de Gestión del conocimiento, en proceso de creación.

En consecuencia, se propone la siguiente misión para la Unidad de Gestión del conocimiento:

**“Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI para la reducción del riesgo de desastres”.**

Esta misión deberá incorporarse como tarea fundamental a la organización de la División de



Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo de ONEMI.

Para cumplir con su propósito esencial, el Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento ejercerá un “mando de gestión” sobre los cargos que desempeñen los roles que sean asignados directamente a su Unidad, debiendo planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas para cumplir con su misión.

Asimismo, el Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una “coordinación técnica matricial” sobre los cargos que desempeñen los roles que sean asignados a otras unidades de la ONEMI, debiendo apoyar a los mandos de esas entidades, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en los procesos del SGC en que participen los respectivos roles.

Además, el Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá proponer las tareas fundamentales para las entidades subordinadas que defina y los cargos respectivos para asumir los siguientes roles del SGC:

#### 5.4.1.1. Administrador del SGC (ADM).

Este rol se encuentra asociado a la Función “Administración del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.2, siendo responsable de ejecutar, a nivel de gestión, los procesos de la Función “Gestión del funcionamiento del SGC” (Planificación, organización, dirección, control y coordinación) y, a nivel operativo, los procesos de la Función “Validación del conocimiento”, debidamente descritos en el diseño del modelo de funcionamiento del SGC. No obstante, el Administrador, al ser responsable del funcionamiento integral del SGC, tiene relación con todos los procesos del SGC.

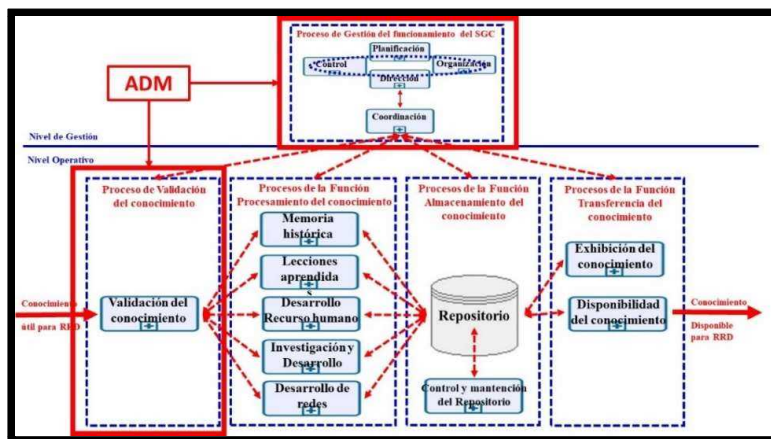


Figura 2.5.4.2: Rol Administrador del SGC en el Modelo de funcionamiento del SGC.

Se propone que el rol de Administrador del SGC lo asuma el Jefe(a) de la Unidad de Gestión del

conocimiento, debiendo cumplir con las siguientes tareas específicas, en el contexto del funcionamiento del SGC:

- En el Proceso Gestión del funcionamiento del SGC.
  - Obtener una visión integrada del desempeño del conjunto de competencias y funciones que corresponden al sistema.
  - Determinar los objetivos que se requieren lograr en un período dado, para cumplir con el propósito esencial del SGC. Además, debe determinar las acciones que se necesitan ejecutar para lograr dichos objetivos, priorizarlos, establecer su secuencia y los responsables de su ejecución. Asimismo, debe identificar los recursos disponibles y asignarlos a las acciones de acuerdo a su priorización.
  - Determinar las actividades y roles necesarios dentro del SGC, distribuyéndolos de acuerdo con las mejores relaciones funcionales, definiendo claramente la autoridad, responsabilidades y deberes de cada uno y asignándolos a cargos e individuos dentro de la estructura organizacional de ONEMI.
  - Dirigir la ejecución de las actividades programadas en el proceso de Planificación, utilizando los roles asignados a los cargos dentro de la estructura organizacional de ONEMI.
  - Efectuar las mediciones que sean necesarias para verificar el avance alcanzado de acuerdo de las metas definidas, de los objetivos establecidos en el plan y del funcionamiento de los procesos definidos en el sistema y, en base a ello, adoptar las medidas correctivas que cada caso amerite.
  - Asegurar el funcionamiento armónico del SGC, en todos los aspectos relacionados con la validación, el procesamiento, almacenamiento y transferencia del conocimiento, mediante la coordinación de las funciones de la gestión.
- En el Proceso Validación del conocimiento.
  - Definir y mantener actualizado los requisitos que deben cumplir tanto los informes de conocimiento y los informes de contexto que emiten las entidades de ONEMI como las especificaciones de las funciones esenciales (Lecciones aprendidas, Memoria histórica, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo, Desarrollo de redes) para que sean gestionadas por el SGC. Asimismo, capacitar a los responsables de las entidades de ONEMI en la elaboración de los informes de conocimiento y los informes de contexto, respecto a la interpretación y aplicación de los requisitos.
  - Entregar orientaciones al Responsable de la Entidad de ONEMI para presentar al SGC para su procesamiento, los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido procesados por los entes orgánicos de ONEMI.

- Recibir y registrar los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido procesados por los entes orgánicos de ONEMI que, a juicio de los expertos de las respectivas áreas funcionales, estiman que califican para ser gestionado por el SGC.
- Verificar que los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido presentados por los entes orgánicos de ONEMI, cumplan con los requisitos para ser gestionado por el SGC.
- Devolver a las entidades que los generaron, los informes de conocimiento y los informes de contexto que no cumplan con los requisitos, para ser completado.
- Validar o rechazar los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido presentados por los entes orgánicos de ONEMI.
- Asignar a las funciones esenciales (Lecciones aprendidas, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo, Desarrollo de redes y Memoria histórica) que corresponda, los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido presentados por los entes orgánicos de ONEMI para ser procesado e ingresado al Repositorio.
- Coordinar y facilitar la interacción de los especialistas de las funciones esenciales del SGC con los responsables de las entidades de ONEMI, para el procesamiento de los informes.
- En el Proceso Memoria histórica.
  - Revisar y aprobar el Informe de Memoria histórica propuesto por Especialista en Memoria histórica.
- En el Proceso Lecciones aprendidas.
  - Revisar y aprobar el Informe de Lecciones Aprendidas propuesto por Especialista en Lecciones Aprendidas.
- En el Proceso Desarrollo del recurso humano.
  - Revisar y aprobar el Informe de Programa final de curso propuesto por Especialista en Desarrollo del recurso humano.
  - Revisar y aprobar el Informe de Desarrollo del recurso humano propuesto por Especialista en Desarrollo del Recurso Humano.
- En el Proceso Investigación y Desarrollo.
  - Revisar y aprobar la tesis de investigación, remitirla al Especialista en Investigación y Desarrollo para continuar con su procesamiento.
  - Realizar el proceso de licitación, junto al Especialista en Investigación y Desarrollo, en cuanto a:
    - Elaborar los términos de referencia.

- Solicitar la propuesta correspondiente a cada centro.
    - Elaborar y formalizar los documentos contractuales respectivos.
  - Revisar y aprobar el Informe de Investigación y Desarrollo propuesto por Especialista en Investigación y Desarrollo.
- En el Proceso Desarrollo de redes.
  - Revisar y formalizar la proposición de acuerdos o convenios.
  - Revisar y aprobar el Informe de Desarrollo de redes propuesto por Especialista en Desarrollo de redes.
- En el Proceso Exhibición.
  - Coordinar con el Especialista en Exhibición, la recepción y el análisis de los elementos que deban ser presentados, con el objeto de presupuestar en forma de proyecto los recursos humanos, materiales, económicos y el tiempo de desarrollo que se requieren para ser exhibidos.
  - Recibir, del Especialista en Exhibición, los datos estadísticos de las mediciones de las visitas de los stakeholders del SGC a los lugares de exhibición, con el objeto de desarrollar el proceso de control de gestión de acuerdo a los indicadores que se definan.
- En el Proceso Disponibilidad del conocimiento.
  - Revisar y aprobar el presupuesto elaborado por el Especialista en comunicaciones, en forma de proyecto, en cuanto a los recursos humanos, materiales, económicos y el tiempo de desarrollo, para construir e implementar los materiales de apoyo, de acuerdo a los requerimientos específicos.
  - Coordinar con el Especialista en comunicaciones la gestión de los recursos para construir e implementar los materiales de apoyo.
- Respecto del Repositorio.
  - Coordinar y controlar el cumplimiento del propósito esencial de la Función Repositorio de brindar el apoyo informático requerido para el funcionamiento de los procesos esenciales del Sistema de Gestión del Conocimiento, bajo un ambiente operacional común de la plataforma tecnológica de ONEMI.

### 5.4.1.2. Especialista en Memoria histórica (EMH).

Este rol se encuentra asociado al proceso de “Memoria histórica” de la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.3, siendo responsable de elaborar los Informes de Memoria histórica (IMH) y realizar el procesamiento del IMH, desde la verificación de su pertinencia hasta su ingreso al Repositorio.

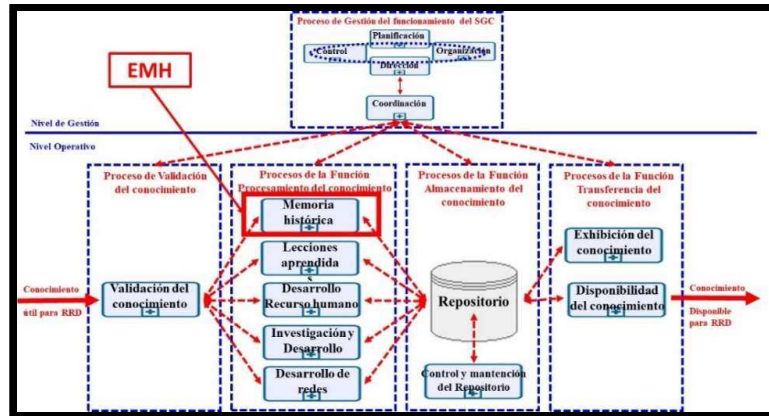


Figura 2.5.4.3: Rol Especialista en Memoria histórica en el Modelo de funcionamiento del SGC.

En la Unidad de Gestión del conocimiento se deberá establecer un cargo que asuma este rol.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el EMH es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Recibir y verificar la pertinencia de los Informes de conocimiento asignados por el ADM, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones esenciales definidas para ser gestionados como Memoria histórica.
- Si el Informe de conocimiento no contiene todas las especificaciones esenciales principales para ser procesado como Memoria histórica, solicitar a la entidad responsable del informe que complete los antecedentes.
- Procesar el Informe de conocimiento asignados por el ADM y elaborar un Informe de Memoria histórica preliminar.
- Remitir el Informe de Memoria histórica al Especialista en difusión para que proponga los elementos de comunicación y, en paralelo, al Especialista en RRD para que revise la coherencia de los contenidos del informe con respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, una proposición de Informe de Memoria histórica, teniendo en consideración el Informe preliminar, la proposición de elementos de comunicación y la proposición con las modificaciones respecto a los conceptos de RRD.
- Ingresar el Informe de Memoria histórica aprobado por el ADM al Repositorio del SGC a fin de que quede disponible para los Stakeholders del SGC.

### 5.4.1.3. Especialista en Lecciones aprendidas (ELA).

Este rol se encuentra asociado al proceso de “Lecciones Aprendidas” de la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.4, siendo responsable de elaborar los Informes de Lecciones Aprendidas (ILA) y realizar su procesamiento, desde la verificación de su pertinencia hasta su ingreso al Repositorio.

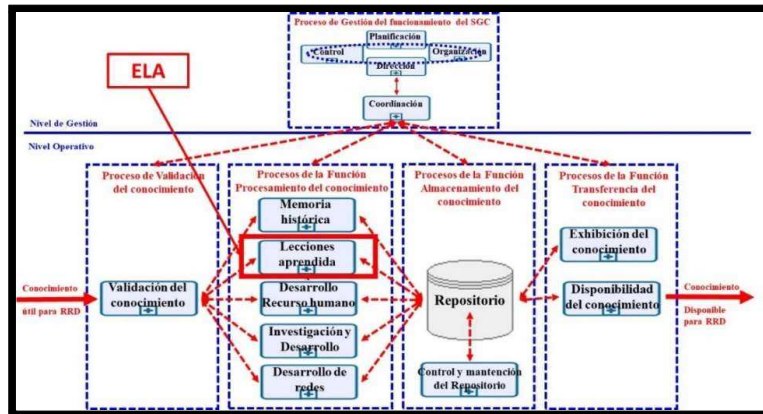


Figura 2.5.4.4: Rol Especialista en Lecciones aprendidas en el Modelo de funcionamiento del SGC.

En la Unidad de Gestión del conocimiento se deberá establecer un cargo que asuma este rol.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el ELA es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Recibir y verificar la pertinencia de los Informes de conocimiento asignados por el ADM, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones esenciales definidas para ser gestionados como Lecciones Aprendidas.
- Si el Informe de conocimiento no contiene todas las especificaciones esenciales principales para ser procesado como lección aprendida, solicitar a la entidad responsable del informe que complete los antecedentes.
- Procesar el Informe de conocimiento asignados por el ADM y elaborar un Informe de Lecciones Aprendidas preliminar.
- Remitir el Informe de Lecciones Aprendidas al Especialista en difusión para que proponga los elementos de comunicación y, en paralelo, al Especialista en RRD para que revise la coherencia de los contenidos del informe con respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, una proposición de Informe de Lecciones Aprendidas, teniendo en consideración el Informe preliminar, la proposición de elementos de comunicación y la proposición con las modificaciones respecto a los conceptos de RRD.
- Ingresar el Informe de Lecciones Aprendidas aprobado por el ADM al Repositorio del SGC a fin de que quede disponible para los Stakeholders del SGC.

#### 5.4.1.4. Especialista en Reducción del Riesgo de Desastres (ERRD).

Este rol se encuentra asociado a los procesos de las Funciones “Administración del conocimiento” y “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.5, siendo responsable de revisar el contenido de los informes de Conocimiento e informes de contexto que presentan las entidades de ONEMI durante el proceso de Validación del conocimiento. Asimismo, deberá apoyar a los procesos de las otras funciones del SGC (Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Investigación y desarrollo, Desarrollo de redes, Exhibición y Disponibilidad del conocimiento), respecto a la utilización adecuada de los conceptos de RRD definidos en la ONEMI.

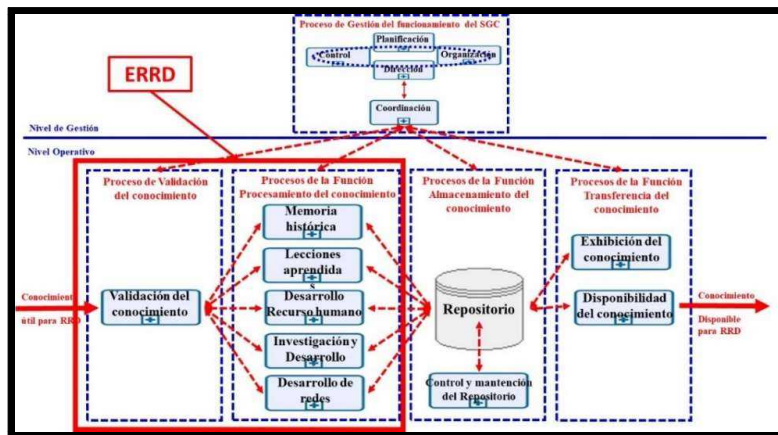


Figura 2.5.4.5: Rol Especialista en Reducción del Riesgo de Desastres en el Modelo de funcionamiento del SGC.

En la Unidad de Gestión del conocimiento se deberá establecer un cargo que asuma este rol.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el ERRD es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Elaborar una proposición con las modificaciones de los contenidos de los informes preliminares de los procesos de las funciones esenciales, respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI y remitirla a los especialistas de las respectivas funciones para ser considerada en la elaboración Informe final.
- Revisar el enunciado de las tesis de investigación del proceso de la función Investigación y desarrollo respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI y, si corresponde, propone las modificaciones.

#### 5.4.1.5. Responsable del Repositorio (RREP).

Este rol se encuentra asociado a los procesos de operación, control y mantenimiento del Repositorio de la Función “Almacenamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.6, siendo responsable de gestionar el apoyo informático



requerido por los procesos esenciales del SGC, debidamente descritos en el diseño del modelo de funcionamiento del SGC, bajo un ambiente operacional común de la plataforma tecnológica de ONEMI.

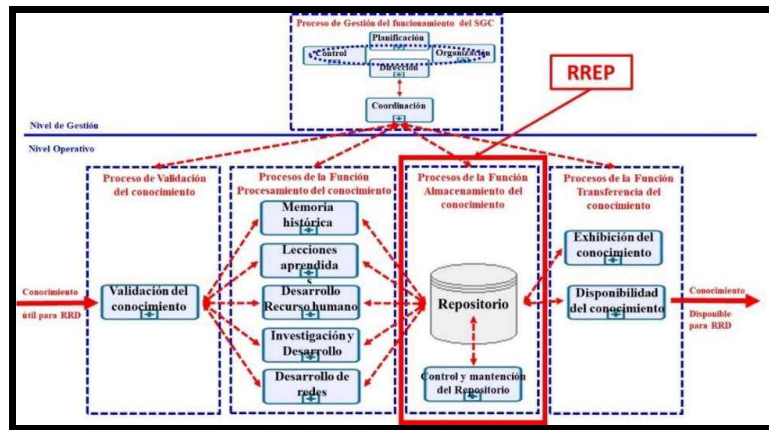


Figura 2.5.4.6: Rol Responsable del Repositorio en el Modelo de funcionamiento del SGC.

En la Unidad de Gestión del conocimiento se deberá establecer un cargo que asuma este rol.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el RREP es responsable de gestionar el apoyo informático requerido por los procesos esenciales del SGC, realizando las siguientes funciones técnicas:

- **Obtención:** Es la función de capturar el conocimiento del medio. Específicamente, el subsistema informático “Repositorio del SGC” recibe como insumos los informes de conocimientos que generan los subprocesos Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes.
- **Procesamiento:** Es el trabajo que se realiza con el conocimiento a través de las funciones esenciales del SGC, de acuerdo a los requerimientos definidos en las aplicaciones computacionales. Aquí, la computación hace su gran contribución al convertir, editar, seleccionar, analizar y sintetizar el conocimiento generado.
- **Almacenamiento:** Es la función de crear un banco de memoria para guardar el conocimiento para su uso posterior de acuerdo a criterios preestablecidos.
- **Distribución:** Es la función de poner a disposición de los stakeholders todo tipo de conocimiento disponible y almacenado en las aplicaciones computacionales del Repositorio, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TICs), como asimismo, utilizando los canales de exhibición más adecuados en el caso de los objetos u otros elementos.

#### 5.4.2. Academia de Protección Civil.

La propuesta considera radicar el rol de Especialista en Desarrollo del Recurso Humano (EDRH) en la Academia de Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo por la afinidad de su propósito esencial con la misión de esa entidad, como lo muestra la Figura 2.5.4.7.



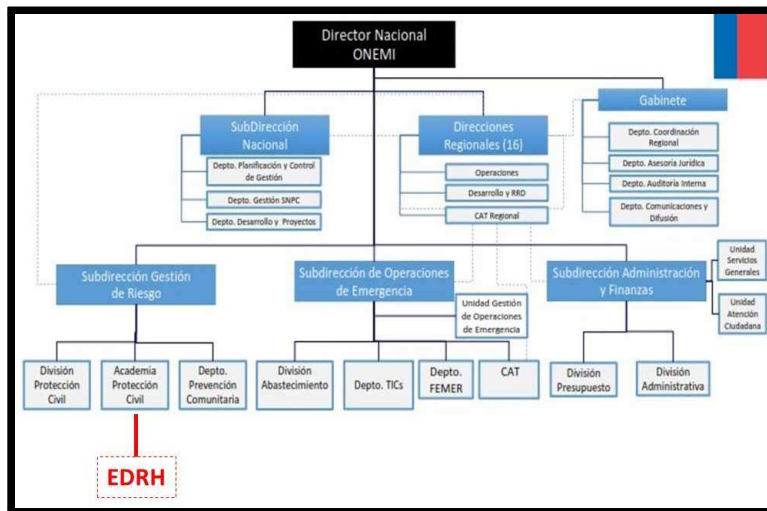


Figura 2.5.4.7: Rol Especialista en Desarrollo del recurso humano en la Estructura de ONEMI.

Este rol deberá cumplir con las tareas específicas del proceso de “Desarrollo del recurso humano” que se encuentra asociado a la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.8.

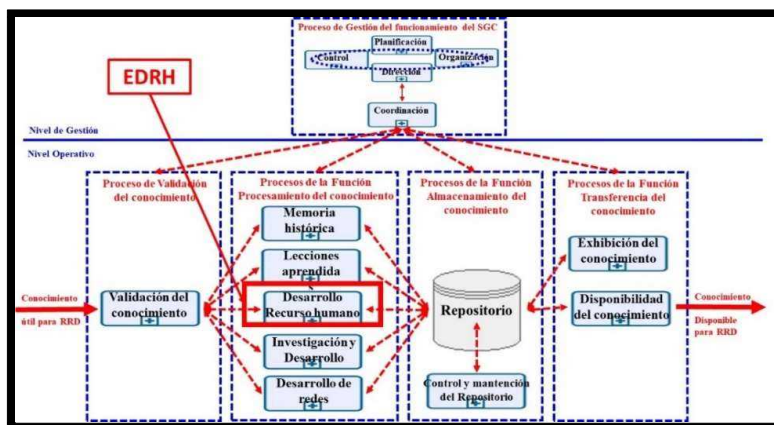


Figura 2.5.4.8: Rol Especialista en Desarrollo del recurso humano en el Modelo de funcionamiento del SGC.

El Jefe(a) de la Academia de Protección Civil deberá designar un cargo de su entidad que desempeñe el rol de “Especialista en Desarrollo del recurso humano” del SGC, siendo responsable de elaborar los Informes de Desarrollo del recurso humano (IDRH) y de su procesamiento, desde la verificación de su pertinencia hasta su ingreso al Repositorio del SGC.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el EDRH es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Verificar que el Informe de conocimiento recibido cumpla con las especificaciones referidas

a la función Desarrollo del recurso humano y cuente con los antecedentes para determinar las acciones que permitan desarrollar capacidades en RRD a través de formación de personas.

- Si el Informe de conocimiento no contiene todas las especificaciones esenciales principales para ser procesado como Desarrollo del recurso humano, solicitar a la entidad responsable del informe que complete los antecedentes.
- Procesar el Informe de conocimiento asignados por el ADM.
- Verificar si el requerimiento identificado en el Informe de conocimiento se encuentra considerado en algún programa de curso ya existente.
- Si el requerimiento está considerado o está muy relacionado con algún curso existente, agregar o complementar el requerimiento específico al programa de curso ya existente.
- Si el requerimiento no está considerado en ningún curso existente, diseñar el programa preliminar del curso en función de los requerimientos identificados, el cual debe contener el objetivo del curso, el perfil de egreso, la malla curricular y el perfil de ingreso.
- Remitir el programa preliminar del curso al Especialista en difusión para que proponga los elementos de comunicación y, en paralelo, al Especialista en RRD para que revise la coherencia de los contenidos del programa con respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, una proposición de Programa final de curso, teniendo en consideración el programa preliminar, la proposición de elementos de comunicación y la proposición con las modificaciones respecto a los conceptos de RRD.
- Agendar la ejecución del curso de acuerdo a su programa y a través de los medios de difusión más adecuados a cada uno de los usuarios determinados por los requerimientos de desarrollo del recurso humano.
- Evaluar el curso en cuanto a su efectividad esperada en el desarrollo del recurso humano de acuerdo a los requerimientos iniciales y, si fuera necesario, reformular el programa con las mejoras que se identifiquen.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, una proposición de Informe del Desarrollo del recurso humano con las acciones realizadas respecto a la ejecución y evaluación del curso.
- Ingresar el Informe de Desarrollo del recurso humano aprobado por el ADM al Repositorio del SGC a fin de que quede disponible para los Stakeholders del SGC.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir el rol de Especialista en Desarrollo del recurso humano, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización de la Academia de Protección Civil:

**“Ejecutar las tareas definidas en el proceso de Desarrollo del recurso humano del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI”.**

El Jefe(a) de la Academia de Protección Civil mantendrá el mando de gestión sobre el cargo que cumpla este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación técnica matricial” sobre el cargo que desempeñe este rol, debiendo apoyar técnicamente al Jefe(a) de la Academia de Protección Civil, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en el proceso de “Desarrollo del recurso humano” del SGC.

### 5.4.3. Departamento de comunicaciones y difusión.

La propuesta considera que el Departamento de comunicaciones y difusión del Gabinete asuma los roles de Especialista en exhibición y Especialista en comunicaciones por la afinidad de su propósito esencial con la misión de esa entidad, como lo muestra la Figura 2.5.4.9.

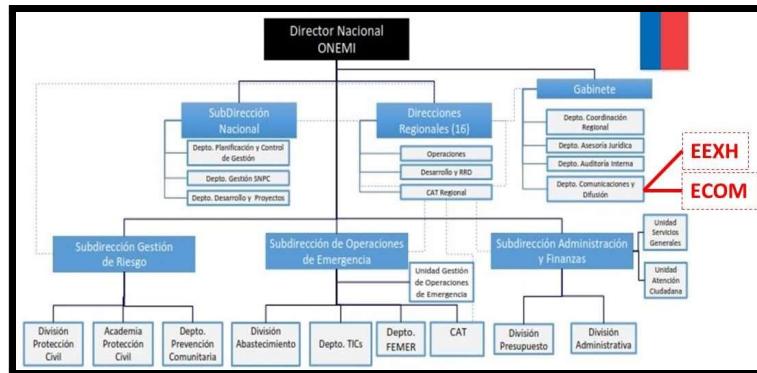


Figura 2.5.4.9: Roles Especialista en exhibición y Especialista en comunicaciones en la Estructura de ONEMI.

#### 5.4.3.1. Especialista en exhibición (EEXH).

Este rol deberá cumplir con las tareas específicas del proceso de “Exhibición del conocimiento” que se encuentra asociado a la Función “Transferencia del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.10.

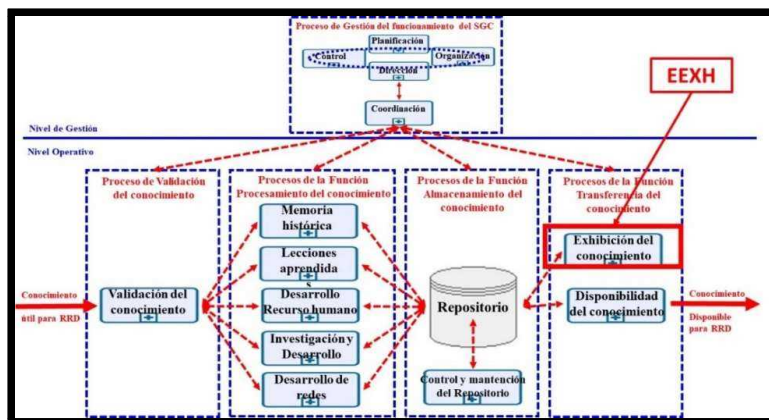


Figura 2.5.4.10: Rol Especialista en Exhibición en el Modelo de funcionamiento del SGC.

El Jefe(a) del Departamento de comunicaciones y difusión deberá designar un cargo de su entidad que desempeñe el rol de “Especialista en exhibición” del SGC, siendo responsable de conservar, comunicar y exponer, para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de elementos con valor histórico y de interés para la RRD, que permitan transmitir a los stakeholders del SGC la experiencia y aprendizajes de los eventos ocurridos, cumpliendo además con el objetivo de recordar un aspecto específico del desastre al conservar algún vestigio de él.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el EEXH es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Asesorar al Administrador del SCG, a las entidades de ONEMI y a los especialistas de las funciones esenciales del SGC en la definición de los elementos que deben ser expuestos, en las condiciones, medios y lugares más adecuados según el Informe de contexto de cada material.
- Recibir y analizar los elementos que el ADM haya resuelto que deban ser presentados, con el objeto de presupuestar en forma de proyecto los recursos humanos, materiales, económicos y el tiempo de desarrollo que se requieren para adecuarlos para ser exhibidos.
- Gestionar los recursos para proveer a los objetos, artefactos o restos de materiales con informaciones complementarias, de contextualizaciones y de herramientas de interpretación, de acuerdo al Informe de contexto y a sus requerimientos específicos.
- Trasladar los elementos debidamente preparados para ser expuestos (películas, fotografías, videos, documentos, y otros) a los lugares de exhibición establecidos.
- Colocar en los locales de exposición los elementos que se dispusieron presentar, en las condiciones, medios y lugares de exhibición establecidos, para que sean visitados por los stakeholders del SGC.
- Revisar y limpiar los elementos objetos, artefactos o restos de materiales instalados en los lugares de exhibición, como las vitrinas, murallas, salas de gráfica, entre otros elementos de

apoyo, a fin de conservar el relato del contexto que pretende transmitir la muestra.

- Identificar el material deteriorado y ejecutar las reparaciones requeridas, tanto del material en exposición como de las vitrinas, murallas, salas de gráfica, entre otros elementos de apoyo a la exhibición.
- Identificar y ejecutar los cambios de elementos, tanto del material en exposición como de las vitrinas, murallas, salas de gráfica, entre otros elementos de apoyo a la exhibición, ya sea por deterioro no reparable, obsolescencia técnica y/o modificación del contexto que justifique su retiro del lugar de exhibición.
- Verificar el funcionamiento de los elementos de apoyo a la exhibición, como salas de exposiciones audiovisuales e interactivas, sistemas de iluminación, entre otros.
- Realizar mediciones de las visitas de los stakeholders del Sistema a los lugares de exhibición, con el objeto de aportar datos estadísticos que permitan al Administrador del SGC desarrollar el proceso de control de gestión de acuerdo a los indicadores que se definan.
- Tomar contacto con los visitantes, a fin de obtener su opinión respecto a la calidad, oportunidad y valor de uso del conocimiento disponible en los lugares de exhibición, a través de los objetos, artefactos, documentos y otros elementos en exposición, a fin de lograr la mejora continua de los procesos de las funciones esenciales del SGC, en forma y fondo de sus productos.
- Entregar a la Función Disponibilidad del conocimiento, la información específica referida a las condiciones, medios y lugares de exhibición, con el objeto de transferir este conocimiento a los stakeholders del SGC.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir el rol de Especialista en exhibición, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización del Departamento de comunicaciones y difusión del Gabinete:

**“Ejecutar las tareas definidas en el proceso de Exhibición del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI”.**

El Jefe(a) del Departamento de comunicaciones y difusión mantendrá el mando de gestión sobre el cargo que cumpla este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación técnica matricial” sobre el cargo que desempeñe este rol, debiendo apoyar técnicamente al Jefe(a) del Departamento de comunicaciones y difusión, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en el proceso de “Exhibición” del SGC.

### 5.4.3.2. Especialista en comunicaciones (ECOM).

Este rol deberá cumplir con las tareas específicas del proceso de “Disponibilidad del conocimiento” que se encuentra asociado a la Función “Transferencia del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.11.

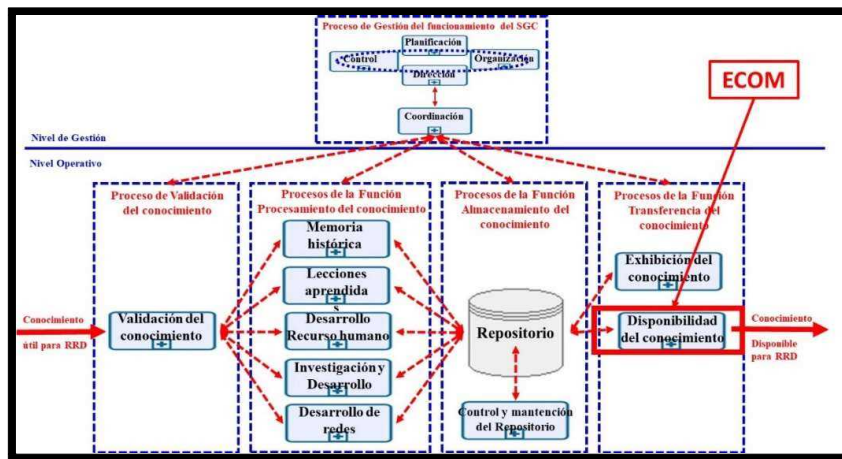


Figura 2.5.4.11: Rol Especialista en Comunicaciones en el Modelo de funcionamiento del SGC.

El Jefe(a) del Departamento de Comunicaciones y difusión deberá designar un cargo de su entidad que desempeñe el rol de “Especialista en comunicaciones” del SGC, siendo responsable de facilitar a los usuarios o stakeholders del SGC, el acceso al conocimiento que se encuentra almacenado en el Repositorio, como, asimismo, promover e incentivar el uso de este conocimiento disponible para las acciones de la Reducción del Riesgo de Desastre.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el ECOM es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Formar un equipo de trabajo que permita definir los requerimientos específicos necesarios para diseñar, presupuestar, construir e implementar los materiales de apoyo requeridos para poner a disposición de los usuarios del SGC los conocimientos en RRD (películas, fotografías, videos, material de capacitación, revistas, folletos, documentos, y otros).
- Crear y diseñar el material de apoyo, dando cumplimiento a los requerimientos técnicos específicos definidos por el equipo de trabajo.
- Presupuestar en forma de proyecto, en cuanto a los recursos humanos, materiales, económicos y el tiempo de desarrollo, el diseño del material de apoyo.
- Presentar al Administrador del SGC para su aprobación, el presupuesto elaborado por el equipo de trabajo.
- Gestionar los recursos para construir e implementar los materiales de apoyo, de acuerdo a su tipo y requerimientos específicos.
- Ingresar al Repositorio del SGC los datos técnicos referenciales de los materiales de apoyo

construidos para facilitar el acceso a los usuarios y stakeholders.

- Revisar periódicamente los conocimientos almacenados en el Repositorio y los materiales de apoyo a la difusión, con el objeto de detectar inconsistencias y obsolescencias de contenidos, definir áreas de mejoramiento y necesidades de complementación de antecedentes para un conocimiento específico, etc.
- Verificar las facilidades de los accesos a los conocimientos disponibles definidos para los usuarios del SGC, como, por ejemplo, acceso a aplicaciones computacionales, links a documentos específicos, enlaces a materiales de apoyo, claves de acceso a usuarios, funciones de búsqueda, entre otros elementos que aseguren y mejoren el acceso a los usuarios.
- Verificar que todos los materiales de apoyo disponibles en el Repositorio (películas, fotografías, videos, material de capacitación, revistas, folletos, documentos, y otros) funcionen adecuadamente o se encuentren disponible cuando los usuarios los requieran.
- Propender a un mejoramiento continuo de la calidad del contenido del Sistema y lograr una mayor usabilidad de conocimiento disponible en el Repositorio por parte de los usuarios y stakeholders del SGC.
- Difundir el conocimiento contenido en el Repositorio del SGC entre los usuarios o stakeholders.
- Publicar el conocimiento disponible en el Repositorio, útil para la RRD, en periódicos, folletos, revistas especializadas, con el objeto de dar a conocer el conocimiento disponible.
- Incentivar el uso para la RRD del conocimiento disponible en el Repositorio del SGC.
- Facilitar e incentivar el acceso de los usuarios o stakeholders, a los materiales de apoyo (películas, fotografías, videos, material de capacitación, revistas, folletos, documentos, y otros).
- Elaborar un plan de acción que establezca objetivos para incentivar el uso del conocimiento disponible en el Repositorio de los distintos tipos de usuarios o stakeholders, agrupándolos conforme a sus características de empleo de la información.
- Realizar mediciones de las interacciones de los stakeholders del Sistema con el conocimiento disponible en el Repositorio del SGC de ONEMI, con el objeto de aportar datos estadísticos que permitan al Administrador del SGC desarrollar el proceso de control de gestión de acuerdo a los indicadores que se definan.
- Interactuar con los usuarios del SGC a fin de obtener su opinión respecto a la calidad, oportunidad y valor de uso del conocimiento disponible en el Sistema, a fin de lograr la mejora continua de los procesos de las funciones esenciales del SGC, en forma y fondo de sus productos.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir el rol de Especialista en comunicaciones, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización del Departamento de comunicaciones y difusión del Gabinete:

**“Ejecutar las tareas definidas en el proceso de Disponibilidad del conocimiento del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI”.**

El Jefe(a) del Departamento de comunicaciones y difusión mantendrá el mando de gestión sobre el cargo que cumpla este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación técnica matricial” sobre el cargo que desempeñe este rol, debiendo apoyar técnicamente al Jefe(a) del Departamento de comunicaciones y difusión, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en el proceso de “Disponibilidad del conocimiento” del SGC.

#### 5.4.4. Departamento de Desarrollo y Proyectos.

La propuesta considera radicar el rol de Especialista en Investigación y Desarrollo (EID) en el Departamento de Desarrollo y Proyectos de la Subdirección Nacional por la afinidad de su propósito esencial con la misión de esa entidad, como lo muestra la Figura 2.5.4.12.

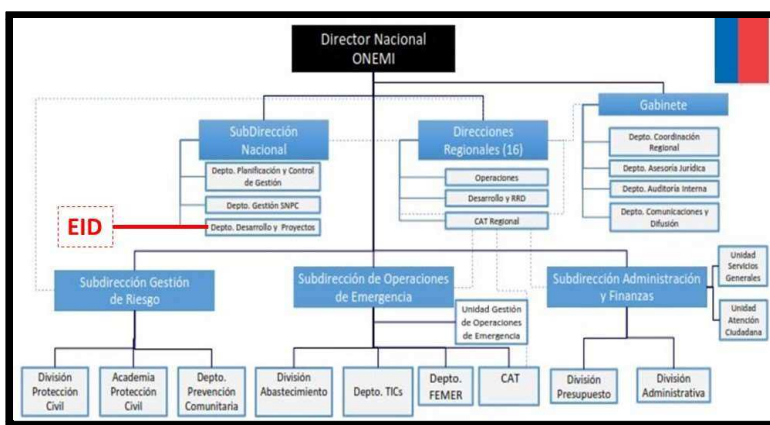


Figura 2.5.4.12: Rol Especialista en Investigación y Desarrollo en la Estructura de ONEMI.

Este rol deberá cumplir con las tareas específicas del proceso de “Investigación y Desarrollo” que se encuentra asociado a la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.13



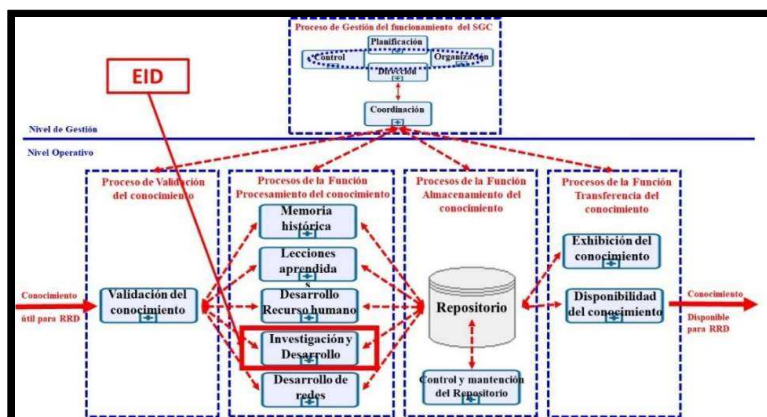


Figura 2.5.4.13: Rol Especialista en Investigación y Desarrollo en el Modelo de funcionamiento del SGC.

El Jefe(a) del Departamento de Desarrollo y Proyectos deberá designar un cargo de su entidad que desempeñe el rol de “Especialista en Investigación y Desarrollo” del SGC, siendo responsable de elaborar los Informes de Investigación y Desarrollo (IID) y de su procesamiento, desde la verificación de su pertinencia hasta su ingreso al Repositorio del SGC.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el EID es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Verificar la pertinencia de los Informes de conocimiento asignados por el ADM, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones esenciales definidas para ser gestionados como Investigación y Desarrollo.
- Si el Informe de conocimiento no contiene todas las especificaciones esenciales principales para ser procesado como Investigación y Desarrollo, solicitar a la entidad responsable del informe que complete los antecedentes.
- Procesar el Informe de conocimiento asignados por el ADM.
- Definir una tesis de investigación que sea útil para la RRD y remitirla al Especialista en RRD para que revise el contenido de la tesis respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Completar la tesis considerando los costos referenciales y la factibilidad de financiamiento, y elaborar una proposición de tesis de investigación que la remite al ADM para aprobación.
- Proceder a la identificación de los centros de investigación que cuentan con infraestructura humana y material para realizar la investigación.
- Asesorar al ADM en el proceso de licitación, en cuanto a:
  - Elaborar los términos de referencia.
  - Solicitar la propuesta correspondiente a cada centro.
  - Elaborar y formalizar los documentos contractuales respectivos.
- Realizar el seguimiento del proceso de investigación y preocuparse de recibir los informes de

los estudios correspondientes para la aprobación por parte de las autoridades de ONEMI y definir un sistema para ir incorporando nuevos antecedentes que se presenten en el tiempo respecto de cada evento.

- Elaborar un Informe de Investigación preliminar.
- Remitir el Informe de Investigación y Desarrollo al Especialista en difusión para que proponga los elementos de comunicación y, en paralelo, al Especialista en RRD para que revise la coherencia de los contenidos del informe con respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, una proposición de Informe de Investigación y Desarrollo, teniendo en consideración el Informe preliminar, la proposición de elementos de comunicación y la proposición con las modificaciones respecto a los conceptos de RRD.
- Ingresar el Informe de Investigación y Desarrollo aprobado por el ADM al Repositorio del SGC a fin de que quede disponible para los Stakeholders del SGC.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir el rol de Especialista en Investigación y Desarrollo, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización del Departamento de Desarrollo y Proyectos de la Subdirección Nacional:

**“Ejecutar las tareas definidas en el proceso de Investigación y Desarrollo del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI”.**

El Jefe(a) del Departamento de Desarrollo y Proyectos mantendrá el mando de gestión sobre el cargo que cumpla este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación técnica matricial” sobre el cargo que desempeñe este rol, debiendo apoyar técnicamente al Jefe(a) del Departamento de Desarrollo y Proyectos, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en el proceso de “Investigación y Desarrollo” del SGC.

#### **5.4.5. Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil.**

La propuesta considera radicar el rol de Especialista en Desarrollo de redes (EDR) en el Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil de la Subdirección Nacional por la afinidad de su propósito esencial con la misión de esa entidad, como lo muestra la Figura 2.5.4.14.

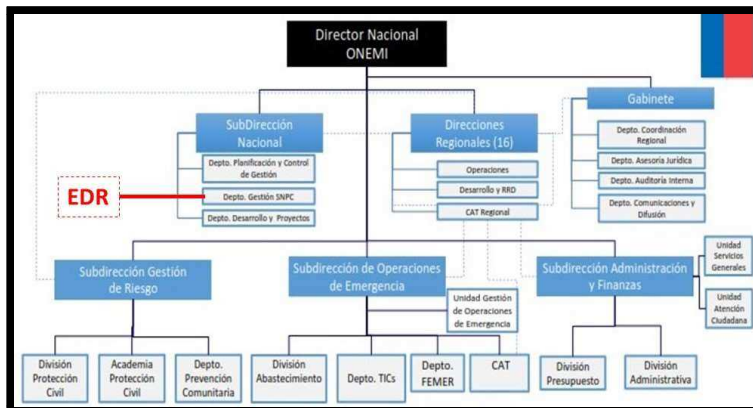


Figura 2.5.4.14: Rol Especialista en Desarrollo de redes en la Estructura de ONEMI.

Este rol deberá cumplir con las tareas específicas del proceso de “Desarrollo de redes” que se encuentra asociado a la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SGC de ONEMI para la RRD, como lo muestra la Figura 2.5.4.15.

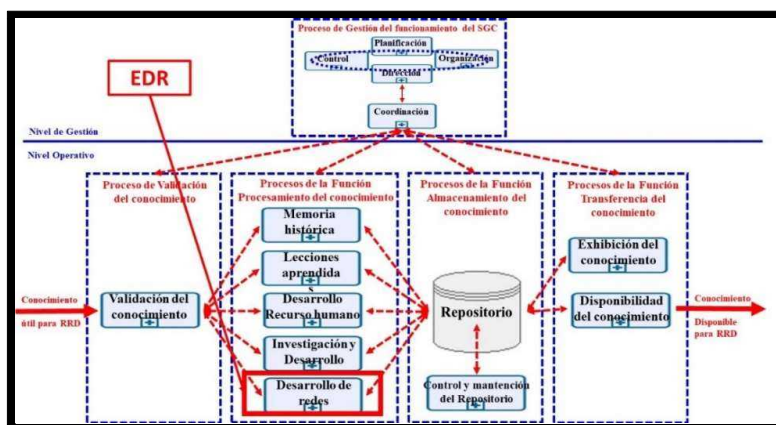


Figura 2.5.4.15: Rol Especialista en Desarrollo de redes en el Modelo de funcionamiento del SGC.

El Jefe(a) del Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil deberá designar un cargo de su entidad que desempeñe el rol de “Especialista en Desarrollo de redes” del SGC, siendo responsable de elaborar los Informes de Desarrollo de redes (IDR) y de su procesamiento, desde la verificación de su pertinencia hasta su ingreso al Repositorio del SGC.

En el contexto del funcionamiento del SGC, el EDR es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Verificar la pertinencia de los Informes de conocimiento asignados por el ADM, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones esenciales referidas a la función Desarrollo de redes.
- Si el Informe de conocimiento no contiene todas las especificaciones esenciales principales para ser procesado como Desarrollo de redes, solicitar a la entidad responsable del informe

que complete los antecedentes.

- Identificar el requerimiento específico formulado por la Entidad de ONEMI, respecto a una necesidad de contar con la capacidad de insertarse en la sociedad del conocimiento de reducción del riesgo de desastres, generando puentes que fomenten el intercambio de conocimiento y las alianzas que permitan vincularse con organismos nacionales e internacionales.
- Revisar el catastro de redes a fin de verificar si el requerimiento pueda ser satisfecho por algunos de los acuerdos o convenios que se encuentran vigentes.
- Si encuentra algún acuerdo o convenio vigente que satisfaga el requerimiento, lo informa a la Entidad y al ADM y cierra el requerimiento sin elaborar un Informe de Desarrollo de redes, poniendo fin al proceso.
- Si el requerimiento no logra ser satisfecho por algunos de los acuerdos o convenios que se encuentran vigentes, el Especialista en Desarrollo de redes investiga las redes disponibles a nivel nacional y mundial, analiza la necesidad de establecer vínculos formales, aplicando modelos de selección en base a variables con sus respectivas ponderaciones. Asimismo, deberá identificar los recursos requeridos para su satisfacción y en caso de estar dentro del presupuesto, realizar las gestiones que se asignen dichos recursos.
- Si fuera necesario, proponer al ADM los acuerdos o convenios que se requieran.
- Elaborar un Informe de Desarrollo de redes preliminar.
- Remitir el Informe de Desarrollo de redes preliminar al Especialista en difusión para que proponga los elementos de comunicación y, en paralelo, al Especialista en RRD para que revise la coherencia de los contenidos del informe con respecto a los conceptos de RRD utilizados en ONEMI.
- Elaborar y remitir al ADM para su revisión, la proposición de Informe de Desarrollo de redes final, teniendo en consideración el Informe preliminar, la proposición de elementos de comunicación y la proposición con las modificaciones respecto a los conceptos de RRD.
- Ingresar el Informe de Desarrollo de redes aprobado por el ADM al Repositorio del SGC a fin de que quede disponible para los Stakeholders del SGC.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir el rol de Especialista en Desarrollo de redes, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización del Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil de la Subdirección Nacional:

**“Ejecutar las tareas definidas en el proceso de Desarrollo de redes del Sistema de Gestión del Conocimiento de ONEMI”.**

El Jefe(a) del Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil mantendrá el mando

de gestión sobre el cargo que cumpla este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación técnica matricial” sobre el cargo que desempeñe este rol, debiendo apoyar técnicamente al Jefe(a) del Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en el proceso de “Desarrollo de redes” del SGC.

#### 5.4.6. Entidades de la Estructura superior de ONEMI.

La propuesta considera que cada entidad de la estructura superior (Dirección Nacional a través del Gabinete, Direcciones Regionales, Subdirección Nacional, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Operaciones de Emergencia y Subdirección de Administración y Finanzas) deberá designar un cargo que asuma el rol de Responsable de la Entidad de ONEMI (RENT), como lo muestra la Figura 2.5.4.16.

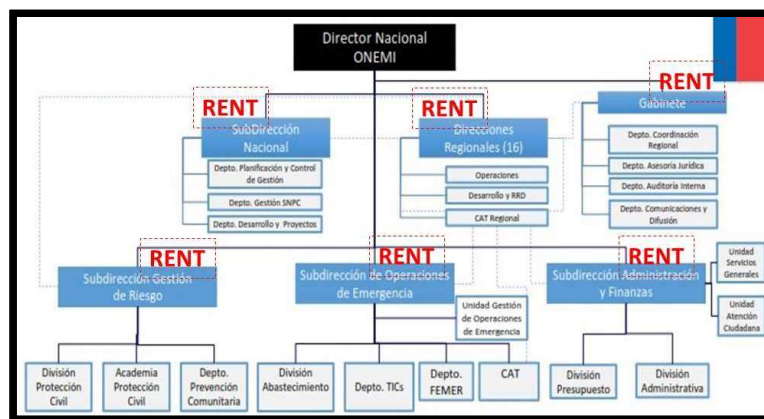


Figura 2.5.4.16: Rol Responsable de la Entidad de ONEMI en la Estructura de ONEMI.

Este rol se encuentra directamente asociado con el proceso de “Validación del conocimiento” de la Función “Administración del conocimiento”, como lo muestra la Figura 2.5.4.17, como asimismo, interactúa con los procesos de las funciones esenciales (Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes) de la Función “Procesamiento del conocimiento” del Modelo de funcionamiento del SSG de ONEMI para la RRD.

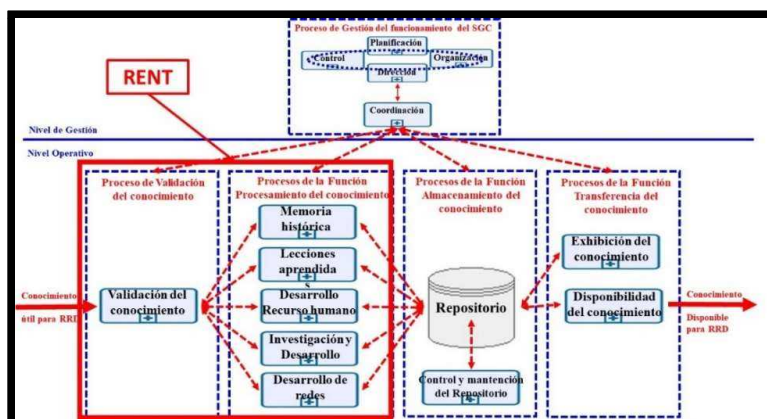


Figura 2.5.4.17: Rol Responsable de la Entidad de ONEMI en el Modelo de funcionamiento del SGC.

Este rol lo ejecuta una persona de cada una de las entidades de la estructura superior de ONEMI, la cual se hace responsable de elaborar los Informes de Conocimiento, Informes de contexto e interactuar con el SGC respecto del formato y de su contenido.

En el contexto del funcionamiento del SGC, la RENT es responsable de ejecutar las siguientes tareas:

- Elaborar y presentar para que sean gestionadas por el SGC, los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que han sido procesados por los entes orgánicos de ONEMI.
- Completar y presentar nuevamente, si corresponde, los antecedentes de los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos, que hayan sido devueltos por el SGC o los especialistas de las funciones esenciales.
- Interactuar con los procesos de las funciones esenciales (Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes) a fin de aportar antecedentes que se requieran para elaborar los Informes de las funciones específicas.

En consecuencia, se propone el siguiente texto de la tarea específica que deberá cumplir cada rol de Responsable de la Entidad, la cual deberá ser incorporada como tarea fundamental a la organización de las respectivas entidades de la estructura superior de ONEMI:

**“Elaborar los Informes de conocimiento e Informes de contexto que la unidad requiera remitir al SGC para ser gestionados como conocimiento útil para la reducción del riesgo de desastres”.**

Los Jefes(a) de las entidades de la estructura superior de ONEMI mantendrán el mando de gestión sobre los cargos que cumplan este rol.

El Jefe(a) de la Unidad de Gestión del conocimiento deberá ejercer una acción de “coordinación

técnica matricial” sobre los cargos que desempeñen este rol, debiendo apoyar técnicamente a los Jefes(a) de las entidades de la estructura superior de ONEMI, en la ejecución de las actividades y el empleo de los recursos que permitan lograr las tareas específicas establecidas en los procesos del SGC en que participen.

## **Parte 3 Estrategia de implementación, Hoja de ruta y Plan de acción.**

### **1. Estrategia de implementación del SGC en ONEMI.**

#### **1.1. El Sistema de Gestión del Conocimiento en la estructura de ONEMI.**

En la Parte 2 del presente trabajo, se presentó el desarrollo del “Diseño Conceptual del Sistema de Gestión del Conocimiento”, el cual fue bosquejado para ser aplicado en la ONEMI, organización que agregará a las tareas actualmente vigentes aquellas que contempla el modelo, para cumplir el objetivo de lograr la Reducción del Riesgo de Desastres.

Dado que esto implica incorporar un nuevo sistema a ONEMI, se deben considerar algunas condiciones básicas para el éxito en la implementación del sistema, nos referimos principalmente al compromiso que deben asumir las autoridades de la organización con esta actividad, asignando prioridad a las actividades que se realizan como también los recursos que sean necesarios; además de lo anterior, no es menos importante que todo el personal se comprometa con la tarea. Para que eso se cumpla es fundamental la capacitación de todos, en los distintos niveles, sobre el conocimiento del sistema, destacando la importancia de su implementación en la reducción de riesgos de desastres, que es una misión fundamental de ONEMI.

El SGC a implementar tiene un elemento central que se refiere a la función “administración del conocimiento”, la que dada las características actuales de ONEMI, se estima que es necesario crear una entidad que asuma esa responsabilidad, teniendo en cuenta la complejidad y trascendencia de ese rol en el SGC. Además, se deben asignar las funciones esenciales del sistema (Memoria Histórica, Lecciones Aprendidas, Desarrollo de Recurso Humano, Investigación y Desarrollo, Desarrollo de Redes, Disponibilidad del conocimiento, Exhibición del conocimiento y el Repositorio), a la estructura organizacional actualmente vigente.

El análisis de la “Asignación de los roles de los procesos del SGC a las entidades de ONEMI, según las misiones y tareas afines”, contiene una revisión de las tareas fundamentales de todos los organismos de ONEMI que se establecen en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de ONEMI (ROF) vigente y se establecen las afinidades con las funciones del Sistema de Gestión del Conocimiento, lo que permite proponer cuáles serán las entidades que tienen mayor afinidad con dichas funciones.

En base a ello se proponen las entidades que asumirán responsabilidades del SGC, a las cuales se les asignarán las tareas fundamentales que deben agregar a las existentes en el ROF, como también se define la creación de una entidad denominada “Unidad de Gestión del Conocimiento” (UGC), que se radica en la División de Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo.



La Unidad de Gestión del Conocimiento estará liderada por el Administrador de sistema, quien realizará la gestión considerando una estructura matricial, en la cual se crean los organismos que se señalan en la siguiente para las funciones que se indican y que dependerán directamente de él:

Subdirección	Unidad Superior	Función
Subdirección de Gestión del Riesgo	División de Protección Civil	Administración del sistema
		Repositorio
		Lecciones aprendidas
		Memoria histórica

El resto de las funciones se distribuirán como sigue:

Subdirección	Unidad Superior	Función
Subdirección de Gestión del Riesgo	División de Protección Civil	Desarrollo de recurso humano
Subdirección Nacional	Departamento de Desarrollo y Proyectos	Investigación y desarrollo
Subdirección Nacional	Departamento de gestión del SNPC	Desarrollo de redes
Gabinete	Unidad de Difusión	Exhibición del conocimiento
Gabinete	Unidad de Comunicaciones	Comunicaciones

En el gráfico de la figura 3.1.1 se muestra cómo queda la estructura orgánica de ONEMI incluyendo el SGC:

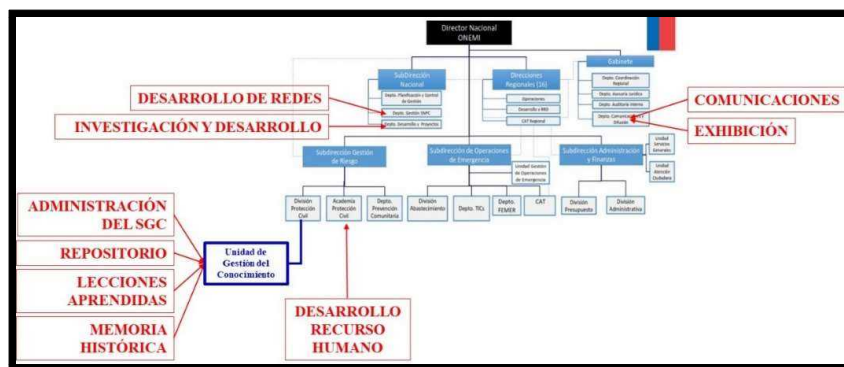


Figura 3.1.1: Estructura orgánica de ONEMI incluyendo el SGC.

Para aquellas funciones que no tienen afinidad directa con las de los organismos descritos en el ROF,

por ser un diseño nuevo en la institución, se contempla la creación de una entidad, dependiendo de la División de Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo denominada “Unidad de Gestión del Conocimiento”, que asuma el propósito esencial del SGC, funcionando con una estructura tipo matricial

En consecuencia, la gestión del sistema deberá mantener una relación de coordinación con las jefaturas de las unidades en la cual se encuadran las funciones que no dependen de la UGC.

En la Figura 3.1.2 se muestra la relación entre la Unidad de Gestión del Conocimiento y las entidades responsables de las funciones asignadas a otros organismos de ONEMI.

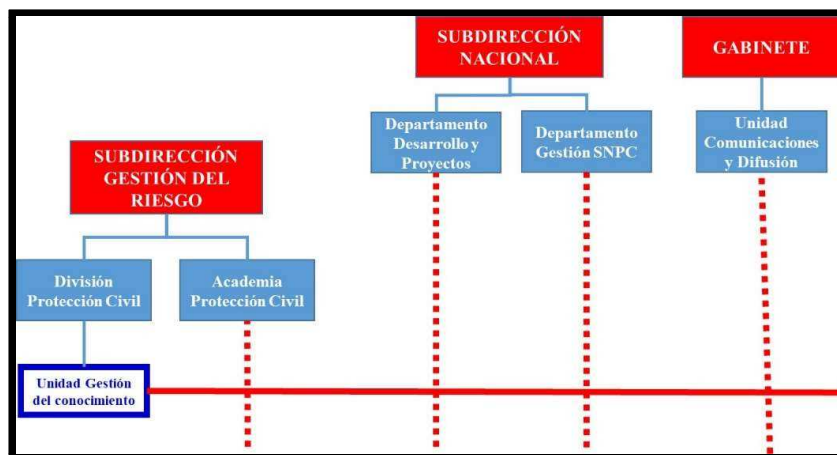


Figura 3.1.2: Estructura tipo matricial del SGC.

Otro aspecto que requiere una especial atención es la función informática, considerando que tendrá un rol relevante en la futura incorporación del sistema, en lo específico, aún cuando existe una unidad de TIC en la Subdirección de Operaciones de emergencia, se ha estimado considerar el Repositorio como una entidad de la Unidad de Gestión del Conocimiento, teniendo en cuenta que es una actividad esencial del conocimiento que ingresa, se procesa y sale del sistema.

Como consecuencia de ello es necesario complementar el diseño antes mencionado definiendo una estrategia de implementación que permita la incorporación del sistema a la organización ONEMI, para lo cual se indicarán las acciones a realizar tanto sobre la estructura orgánica, como con el funcionamiento de ella. Sin embargo, las acciones antes mencionadas requieren ser implementadas en una organización que tenga los aspectos organizacionales actualizados, para lo cual se considerará en una primera etapa el análisis organizacional que permita hacer las adecuaciones que sean necesarias, teniendo en cuenta que es normal que en el tiempo se requiera la referida revisión y posterior formalización reglamentaria.

Esta actualización, que corresponde a un análisis organizacional, es fundamental para incorporar

nuevas tareas a la organización. Esta actividad debe hacerse con el apoyo de la estructura, particularmente de sus autoridades, dirigidas por la Subdirección de Gestión del Riesgo y aprobadas por el Director Nacional.

La incorporación de nuevas actividades definidas en el SGC a las entidades de la estructura de ONEMI, se analiza teniendo a la vista las tareas que el Reglamento orgánico y de funcionamiento le asigna a cada una de ellas y se determina cuáles son aquellas que tienen afinidad con las nuevas tareas que impone el sistema, las que serán incorporadas a sus tareas fundamentales. Esta afinidad se ha definido en el modelo considerando la estructura superior de ONEMI (Dirección Nacional, Gabinete, Direcciones Regionales, Subdirección Nacional, Subdirección de Gestión del Riesgo, Subdirección de Operaciones de Emergencia y Subdirección de Administración y Finanzas) y dentro de ellas, específicamente a unidades de nivel División, Academia, Departamento y Unidades menores. Estas entidades serán responsable del funcionamiento de las funciones específicas del SGC y de sus procesos relacionados. Una vez incorporadas estas tareas se deberá definir el perfil del cargo de quienes tendrán responsabilidades en el sistema.

## **1.2. Fases de la implementación.**

A continuación, se consideran fases para la implementación, las que serán descritas con mayor detalle en capítulos siguientes. Por otra parte, se debe tener presente que, dada la envergadura del sistema y la gran cantidad de requerimientos que considera este proceso de implementación del SGC, se estima conveniente confeccionar un calendario que se ajuste a la disponibilidad de recursos humanos y económicos, como se mostrará en la hoja de ruta y el plan de acción.

### **1.2.1. Primera Fase “Creación de la unidad de Gestión del Conocimiento”.**

Esta unidad será el motor del SGC y tiene considerada partir con las funciones básicas del SGC, como son las de administración, que planifica, organiza, dirige, controla y coordina el sistema, la de lecciones aprendidas y la memoria histórica, consideradas como un valor esperado natural del sistema. Además, está considerado el repositorio, que tiene una participación fundamental en el ingreso, proceso y salida del SGC.

### **1.2.2. Segunda Fase “Implementación de funciones del SGC”.**

Las funciones del SGC que se deben implementar son:

- Administración del sistema.
- Memoria histórica.
- Lecciones aprendidas.
- Repositorio.

- Desarrollo del Recurso Humano.
- Investigación y Desarrollo.
- Desarrollo de Redes.
- Comunicaciones.
- Exhibición.

Para implementar estos organismos se presentan algunas consideraciones iniciales:

- El ADM debe dar las orientaciones generales sobre el sistema.
- Para las unidades de su dependencia:
  - Definir los perfiles de los jefes de unidades para la búsqueda, selección y contratación de los responsables de cada una de las funciones, analizados con el Jefe de la División de Protección Civil, quien aprobará lo anterior.
  - En conjunto con los mencionados jefes establecer la cantidad de personal que tendrá cada unidad, y sus perfiles.
  - Posteriormente realizar el proceso obtención de personal conforme a los procedimientos establecidos en ONEMI al respecto.
- Para las unidades dependientes de otros organismos:
  - En coordinación con las respectivas Subdirecciones y Unidades Superiores definir los perfiles de los jefes de unidades para la búsqueda, selección y contratación de los responsables de cada una de las funciones.
  - En conjunto con los mencionados jefes establecer la cantidad de personal que tendrá cada unidad, y sus perfiles.

La implementación de funciones se puede realizar distribuida en el tiempo, como se planteará en la Hoja de Ruta y Plan de Acción.

### **1.2.3. Tercera Fase. “Diseño del proceso de obtención y transformación de información en conocimiento”.**

Para completar el proceso del SGC se requiere incorporar la generación de los insumos de conocimiento útil para la RRD que deben realizar las entidades de ONEMI, en su calidad de proveedores internos del SGC, por lo que se debe diseñar el proceso de obtención de información.

Recepcionada esta información se debe transformar en conocimiento para elaborar los informes de conocimiento que ingresan al SGC, por lo que se debe diseñar el proceso de transformación respectivo.

#### **1.2.4. Cuarta Fase “Preparación de la estructura organizacional y funcional de ONEMI”.**

Esta fase tiene por objeto revisar la actual estructura organizacional de ONEMI a fin de asegurar que la incorporación de actividades nuevas al sistema se realice conforme se está trabajando actualmente en ONEMI y por tanto se facilite el funcionamiento del SGC. Al respecto cabe señalar que es normal que las organizaciones cada cierto tiempo, particularmente antes de agregar tareas para la mejor forma de cumplir la misión, requieren de un estudio que optimice el funcionamiento. Dada estas características sin duda debe ser materializado con medios de la propia estructura de la organización. Esta actividad se entiende que no es parte del SGC, sin embargo, es muy recomendable considerarla y una vez realizada se deben chequear lo considerado en el estudio del SGC en cuanto a las tareas del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de ONEMI.

## 2. Hoja de Ruta.

La hoja de ruta es utilizada como una de las herramientas de alto nivel para enfrentar el proceso de implementación del SGC, en la que se presentarán las fases indicadas anteriormente distribuidas en el tiempo.

Considerando las características del proceso de implementación se presentará en dos etapas, teniendo en cuenta que las actividades que debe enfrentar la ONEMI en forma regular presentan un requerimiento importante a la estructura, se puede inferir que se tengan limitaciones en la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.

En este contexto se incorporan en la primera etapa aquellas actividades que permiten dar forma al SGC, definiendo aquellos aspectos administrativos que son indispensables (formalización del proyecto), como también aquellas funciones que estarán radicadas en la creación de la unidad de gestión del conocimiento, (Unidad de Gestión del Conocimiento), y en la implementación de las funciones Administración del SGC, Memoria histórica, Lecciones aprendidas y Repositorio. Asimismo, se considerará en esta etapa la función Transferencia de conocimiento.

En la segunda etapa se contemplan la implementación de las funciones de Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes, además de la completación de la primera etapa.

Se agrega en esta segunda etapa las fases de “Diseño de los procesos de obtención y transformación de información” y de “Preparación de la estructura organizacional y funcional de ONEMI”, las que sin ser parte del SGC diseñado, son necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema en ONEMI.

En cuanto a los tiempos asignados se consideran:

- Que la decisión de implementar el SGC tiene prioridad para ONEMI, lo que implica que se entregará el apoyo que sea necesario.
- Que se asignarán los recursos requeridos para cada etapa.
- Que al momento de tomar la decisión se deben revisar los tiempos propuestos en función de la carga de trabajo de ONEMI, la disponibilidad del personal asignado y la experiencia profesional de los integrantes en estas materias.

Es recomendable que se inicie la implementación de las funciones memoria histórica y lecciones aprendidas utilizando la información que está disponible en los archivos de ONEMI central, lo que permite contar con resultados útiles en un plazo relativamente breve.

La hoja de ruta tentativa que se presenta a continuación considera una gráfica de alto nivel del proyecto presentada en un cronograma que considera 18 meses de duración, el que es probable que varíe, de acuerdo a lo que se defina al momento de implementar el proyecto como se indicó anteriormente.

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC																		
N°	ACTIVIDAD	MESES																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
<b>Primera Etapa</b>																		
1	Formalización del proyecto.	x	x															
2	Creación de la unidad de gestión del conocimiento.			x	x													
3	Implementación de funciones del SGC. (Administración del SGC, Memoria histórica, Lecciones aprendidas, Repositorio y Transferencia de conocimiento).					x	x	x	x	x	x							
<b>Segunda Etapa</b>																		
4	Actualización de la Creación de la unidad de gestión del conocimiento. (*)											x						
5	Implementación de funciones del SGC (Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes).											x	x	x				
6	Diseño del proceso de obtención de información y											x	x	x	x	x	x	

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC																			
N°	ACTIVIDAD	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	transformación de esa información en conocimiento útil para la RRD.																		
7	Preparación de la estructura organizacional y funcional de ONEMI.															X	X	X	X

(\*): solo en el caso que las etapas estén distanciadas en el tiempo y por tanto no se hayan desarrollado en la primera etapa.



### **3. Plan de Acción.**

En el Plan de Acción se detallarán las actividades correspondientes a las fases indicadas anteriormente en la Hoja de Ruta, considerando las duraciones de las fases que se plantearon como supuestos. En cuanto a la secuencia de las fases, se destaca que la formalización del proyecto de implementación, la creación de la unidad de gestión del conocimiento y la implementación de las funciones Administración, Memoria histórica y Lecciones aprendidas se consideren en una primera etapa (las funciones no mencionadas se deberían programar con posterioridad) y se sugiere que lo anterior, sea un paquete que se trate conjuntamente, en el mismo orden y secuenciales, en tanto que el diseño de los procesos de Obtención y Transformación y la Preparación de la estructura organizacional se pueden realizar antes, en paralelo o después de las mencionadas anteriormente.

Mención especial requiere el Repositorio, que sin duda tiene una especial importancia al participar en toda la secuencia, como es la obtención, transformación, ingreso al SGC y su posterior proceso y difusión, en consecuencia se sugiere sea considerado con una alta prioridad.

#### **3.1. Formalización del Proyecto “Implementación del SGC”.**

La formalización de un proyecto es necesaria para lograr el objetivo final de contar con un sistema de gestión del conocimiento de ONEMI que opere eficientemente, ya que se deben desarrollar un conjunto de actividades que requieren una dirección que oriente a los responsables de ellas.

Luego, para llevar a cabo la implementación se consideran las siguientes actividades iniciales:

- Definir el objetivo y alcance del proyecto para posteriormente formalizarlos en un “Acta de constitución del proyecto”, documento que autoriza formalmente el proyecto y documenta los requisitos iniciales que satisfacen las necesidades y expectativas de los interesados.
- Designar un Jefe de Proyecto dependiente de la Subdirección de Gestión del Riesgo (División Protección Civil), con autoridad suficiente para interactuar con las otras Subdirecciones y con la Subdirección Nacional y la Dirección Nacional.
- Estudiar detalladamente el Diseño Conceptual de Gestión del Conocimiento, por parte del Jefe de Proyecto. Hecho lo anterior, deberá efectuar reuniones con las autoridades de ONEMI a objeto de recibir orientaciones sobre el sistema que se implementará.
- Formar el grupo de proyecto, en el cual se considera:
  - Personas que tendrán dedicación exclusiva en el proyecto.
  - Personas responsables de funciones esenciales que trabajen matricialmente con el proyecto, teniendo por tanto una doble dependencia, por una parte, de su organismo habitual de trabajo y por otra del Jefe de proyecto. Se integrarán también los especialistas que se definan.

- Realizar reuniones para lograr un entendimiento entre el equipo especialista del sistema y el equipo experto de la ONEMI, en cuanto a cuáles son los procesos actuales de la Institución y cuáles son sus expectativas con respecto a la implementación del sistema.
- Elaborar la planificación del proyecto:
  - Establecer los productos del proyecto.
  - Definir el objetivo y alcance del proyecto definitivo.
  - Crear la Estructura de desglose del trabajo (EDT).
  - Definir las actividades.
  - Secuenciar las actividades.
  - Estimar la duración de las actividades.
  - Formalizar el plan de proyecto.
- Difundir el Diseño Conceptual de Gestión del Conocimiento y el Plan de Proyecto a:
  - Todo el personal de ONEMI.
  - Equipo del Proyecto (detalladamente).

Se presenta más adelante una propuesta de plan de acción referencial, que es concordante con la Hoja de Ruta mencionada en el punto anterior.

### **3.1.1. Primera Fase “Creación de la Unidad de Gestión del Conocimiento”.**

La Unidad de Gestión del Conocimiento será el motor para el funcionamiento del Sistema y se estructura a partir de las funciones básicas del SGC, como son: Administración del conocimiento, que planifica, organiza, dirige, controla y coordina el Sistema; Lecciones aprendidas y Memoria histórica, consideradas como un valor esperado natural del Sistema. Además, está considerado el Repositorio, que tiene una participación fundamental en el ingreso, proceso y salida del SGC.

- Describir la estructura organizacional actual de ONEMI.
- Describir la necesidad a satisfacer con la creación del SGC. (ver Diseño Conceptual SGC).
- Definir la misión de la Unidad que se crea.
- Proponer definición de la unidad:
  - La dependencia jerárquica de la División de Protección Civil de la Subdirección de Gestión del Riesgo, está planteada en el Diseño Conceptual del Sistema de Gestión del Conocimiento, donde se justifica esta dependencia dada las misiones que tiene la referida División en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de ONEMI, lo que debe ser analizado y posteriormente ratificado por las autoridades de ONEMI.
  - Definir la magnitud de la unidad, se estima que podría ser un Departamento, es decir, “Departamento de Gestión del Conocimiento”(DGC).
  - Realizar la subdivisión de tareas en el Departamento Gestión del Conocimiento, considerando las funciones Administración del conocimiento, Memoria Histórica,

Lecciones Aprendidas, Coordinación de funciones y Almacenamiento de información.

- Designar a los jefes de las unidades orgánicas de ONEMI como responsables de las otras funciones que no dependerán directamente del Departamento de Gestión del Conocimiento.

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Función</b>
Unidad de Protección Civil	Desarrollo de recurso humano
Departamento de Desarrollo y Proyectos	Investigación y desarrollo
Departamento de gestión del SNPC	Desarrollo de redes
Unidad de Difusión	Exhibición del conocimiento
Unidad de Comunicaciones	Disponibilidad del conocimiento

- Diagramar y describir los procesos para funcionamiento de la unidad creada en el contexto de ONEMI.
- Identificar los cargos y la cantidad de personal necesarios para la unidad de acuerdo al funcionamiento descrito precedentemente.
  - Analizar las actividades que debe realizar cada función, como se indica en el capítulo 3 de la Parte 2.
  - Describir los cargos del Departamento de Gestión del Conocimiento, para realizar las actividades antes indicadas.
- Describir los perfiles de los cargos.
  - Para las unidades de dependencia del Departamento de Gestión del Conocimiento:
    - Definir los perfiles de los jefes de unidades para la búsqueda, selección y contratación de los responsables de cada una de las funciones, analizados con el Jefe de la División de Protección Civil, quien los aprobará.
    - En conjunto con los mencionados jefes establecer la cantidad de personal que tendrá cada unidad, y sus perfiles.
    - Posteriormente realizar el proceso obtención de personal conforme a los procedimientos establecidos en ONEMI al respecto.
  - Para las unidades dependientes de otros organismos:
    - En coordinación con las respectivas Subdirecciones y Unidades Superiores, definir los perfiles de los jefes de unidades para la búsqueda, selección y contratación de los responsables de cada una de las funciones.
    - En conjunto con los mencionados jefes, establecer la cantidad de personal que tendrá cada unidad y sus perfiles.

- Asignación de infraestructura para funcionamiento de la unidad.  
Se consideran principalmente aquellos requerimientos de las funciones que dependen directamente del Departamento Gestión del Conocimiento y eventualmente de las otras funciones que no puedan ser satisfechos por las unidades responsables.
- Definir material y equipo para el funcionamiento de la unidad.
  - Identificar las necesidades (mobiliario, computadores, impresoras, redes, etc.), con la participación de los responsables de las funciones.
  - Tramitar requerimientos para la adquisición.
  - Disponer adquisición a los organismos encargados.
- Definir presupuesto para creación de la unidad y para su posterior operación.
- Solicitar los recursos necesarios conforme se plantea en el punto anterior.
- Proponer texto para incorporar el Departamento de Gestión del Conocimiento al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de ONEMI.

### **3.1.2. Segunda Fase “Implementación de funciones del SGC”.**

Las funciones del SGC que se deben implementar son:

- Administración del SGC.
  - Elaborar la planificación del SGC y difundirla a los organismos y personas involucradas.
  - Elaborar la documentación de organización, la que posteriormente debe mantenerse actualizada.
  - Desarrollar las acciones para orientar, entregar información y capacitar a los mandos sobre el SGC.
  - Definir instancias de control tanto para los objetivos como para los procesos de funcionamiento.
  - Coordinar con los responsables de las funciones los procedimientos de funcionamiento del SGC, particularmente los flujos de información con la participación de las entidades de ONEMI.
  - Definir los requisitos que deben cumplir tanto los informes de conocimiento y los informes de contexto que emiten las entidades de ONEMI como las especificaciones de las funciones esenciales (Lecciones aprendidas, Memoria histórica, Desarrollo del recurso humano, Investigación y desarrollo y Desarrollo de redes) para que sean gestionadas por el SGC.
  - Capacitar a los responsables de las entidades de ONEMI en la elaboración de los informes de conocimiento y los informes de contexto, respecto a la interpretación y

- aplicación de los requisitos.
- Entregar orientaciones a los responsables de las Entidades de ONEMI para presentar los informes de conocimiento y los informes de contexto con sus objetos que hayan sido procesados por los entes orgánicos de ONEMI.
- Coordinar y facilitar la interacción de los especialistas de las funciones esenciales del SGC con los responsables de las entidades de ONEMI, para el procesamiento de los informes.
- Memoria histórica.
  - Designar al Especialista en Memoria Histórica del Departamento de Gestión del Conocimiento.
  - Designar a especialistas en Reducción de Riesgos de Desastres y en comunicaciones. En el caso que no cuente en este tipo de especialistas en su unidad solicitar la designación al administrador del sistema.
  - Proponer los requisitos que debe cumplir el informe de conocimiento de memoria histórica.
  - Elaborar cartilla con instrucciones para cumplir lo establecido en el proceso de memoria histórica.
- Lecciones aprendidas.
  - Designar al especialista en lecciones aprendidas del Departamento de Gestión del Conocimiento.
  - Designar a los especialistas en Reducción del Riesgo de Desastres y en comunicaciones. En el caso que no cuente en este tipo de especialistas en su unidad solicitar la designación al administrador del sistema.
  - Proponer los requisitos que debe cumplir el informe de conocimiento de lecciones aprendidas.
  - Elaborar cartilla con instrucciones para cumplir lo establecido en el proceso de lecciones aprendidas.
- Almacenamiento de información (Repositorio).
  - Designar al responsable de: Plataforma de software, Plataforma de equipos, Plataforma de redes, Suministro de energía eléctrica, Plataforma de seguridad de la información, Soporte técnico. Cabe señalar que aquellos aspectos que sean tercerizados, exigen igual un responsable de la función para que interactúe con los proveedores.

- Definir el proceso de entrada de conocimiento al repositorio.
  - Definir las actividades de procesamiento de conocimiento.
  - Definir el proceso de almacenamiento de conocimiento.
  - Definir el proceso de salida de información.
  - Difundir y capacitar respecto de los procesos del repositorio a los grupos de interés, con especial atención en quienes tendrán una interacción importante con el sistema.
  - Analizar la plataforma de software que se desarrollaron en el Diseño del SGC, para implementar las aplicaciones del sistema, y complementarlas si fuera necesario.
  - Definir la plataforma de equipos necesaria para el funcionamiento del sistema e implementarlo en las unidades que lo requieren.
  - Implementar las redes necesarias en los distintos niveles.
  - Definir e implementar sistema de seguridad del SGC.
  - Definir e implementar el soporte técnico de las plataformas de software, equipos, redes y seguridad.
- Desarrollo de Recurso Humano.
    - Designar al especialista en desarrollo del recurso humano de la Unidad de Protección Civil.
    - Designar a los especialistas en Reducción del Riesgo de Desastres y en comunicaciones. En el caso que no cuente en este tipo de especialistas en su unidad solicitar la designación al administrador del sistema.
    - Proponer los requisitos que debe cumplir el informe de conocimiento de desarrollo del recurso humano.
    - Elaborar cartilla con instrucciones para cumplir lo establecido en el proceso de desarrollo del recurso humano.
- Investigación y Desarrollo.
    - Designar al especialista en investigación y desarrollo del Departamento de Desarrollo y Proyectos.
    - Designar a los especialistas en Reducción del Riesgo de Desastres y en comunicaciones. En el caso que no cuente en sete tipo de especialistas en su unidad solicitar la designación al administrador del sistema.
    - Proponer los requisitos que debe cumplir el informe de conocimiento de investigación y desarrollo.
    - Elaborar cartilla con instrucciones para cumplir lo establecido en el proceso de investigación y desarrollo.

- Desarrollo de Redes.
  - Designar al especialista en desarrollo de redes del Departamento de gestión del SNPC.
  - Designar a los especialistas en Reducción del Riesgo de Desastres y en comunicaciones. En el caso que no cuente en sete tipo de especialistas en su unidad solicitar la designación al administrador del sistema.
  - Proponer los requisitos que debe cumplir el informe de conocimiento de desarrollo de redes.
  - Elaborar cartilla con instrucciones para cumplir lo establecido en el proceso de desarrollo de redes.
  
- Disponibilidad y exhibición del conocimiento.
  - Designar al responsable del proceso de Comunicaciones, encargado de realizar las actividades de Disponibilidad del conocimiento del Departamento de Gestión del Conocimiento.
  - Desarrollar criterios para la conformación de grupos de trabajo que procesarán cada informe de conocimiento que será sometido al proceso de transferencia del conocimiento.
  - Elaborar procedimiento para el procesamiento de los grupos de trabajo, especificando la forma de asignación de responsables de cada caso. Se deben considerar las actividades: desarrollo del material de difusión, revisión y transferencia del conocimiento disponible, generación de estadísticas e interacción con el usuario.
  - Establecer una base de candidatos para la conformación inicial de los grupos de trabajo.
  - Coordinar con el Repositorio sobre el banco de memoria para guardar el conocimiento y sus criterios preestablecidos.
  - Estudiar e identificar los grupos de interés del sistema, para determinar las estrategias de difusión más adecuadas.
  - Establecer un sistema de control de la transferencia de conocimiento, indicando los instrumentos de medición que permitan generar estadísticas y realizar su procesamiento.
  - Designar responsable del proceso de Exhibición del conocimiento del Departamento de Gestión del Conocimiento.
  - Estudiar alternativas de lugares de exhibición conforme a criterios definidos por el responsable de la función y crear un listado inicial tentativo.

- Elaborar procedimiento para la preparación, instalación y conservación de la exhibición, como también de la interacción con los visitantes a los lugares establecidos.

### **3.1.3. Tercera Fase “Diseño del proceso de obtención y transformación de información en conocimiento”.**

Las entidades de ONEMI obtienen o buscan información que se relacionan con riesgos y desastres ocurridos. Esta información es la materia prima para someterla al proceso de transformación a conocimiento, que es el elemento de entrada del SGC. Ambos procesos, obtención y transformación, están concebidos en el ámbito de acción de ONEMI, por lo que deben ser desarrollados en esta organización. Cabe señalar que el SGC no consideró estos procesos, en consecuencia deben ser desarrollados para completar el sistema y ponerlo en marcha en la organización.

Los entes involucrados se identifican desde el nivel comunal, donde normalmente se origina la información.

Existe la necesidad de definir los flujos entre los distintos niveles a cubrir, desde el origen de la información a nivel comunal hasta el nivel central de ONEMI:

- Obtención de información.
  - Nivel comunal:
    - Describir el proceso de obtención de información a nivel comunal.
    - Definir los formularios de la información de nivel comunal.
    - Definir los productos que entregan las comunas.
  - Nivel provincial:
    - Describir el proceso de obtención de información a nivel provincial.
    - Definir los formularios de la información de nivel provincial.
    - Definir los productos que entregan las provincias.
  - Nivel regional:
    - Describir el proceso de obtención de información a nivel regional.
    - Definir los formularios de la información de nivel regional.
    - Definir los productos que entregan las regiones.
  - Nivel nacional:
    - Describir el proceso de obtención de información a nivel nacional.
    - Definir los formularios de la información de nivel nacional.
    - Definir los productos que entrega el nivel nacional.
- Transformación de información a conocimiento.
  - Definir requisitos que debe cumplir la información para ser considerada



conocimiento.

- Definir el procedimiento para la transformación de información a conocimiento.
- Definir el proceso de transformación de información a conocimiento a nivel comunal, a nivel provincial y a nivel regional, si fuera necesario.
- Definir el proceso de transformación de información a conocimiento a nivel nacional.
- Definir los procedimientos para gestionar los procesos que se realizan en los distintos niveles.
- Elaborar formularios de transformación de información a conocimiento.
- Difundir el proceso y formularios de transformación de información a conocimiento y capacitar a los responsables de llevarlos a cabo.

#### **3.1.4. Cuarta Fase “Preparación de la estructura organizacional y funcional de ONEMI”.**

Esta fase tiene por objeto revisar la actual estructura organizacional de ONEMI a fin de asegurar que la incorporación de actividades nuevas al sistema se realice conforme se está trabajando actualmente en ONEMI y por tanto, se facilite el funcionamiento del SGC. Al respecto cabe señalar que es normal que las organizaciones cada cierto tiempo, particularmente antes de agregar tareas para la mejor forma de cumplir la misión, requieren de un estudio que optimice el funcionamiento. Dada estas características sin duda debe ser materializado con medios de la propia estructura de la organización. Esta actividad se entiende que no es parte del SGC, sin embargo, es muy recomendable considerarla y una vez realizada, se deben chequear lo considerado en el estudio del SGC en cuanto a las tareas del Reglamento orgánico y de funcionamiento.

La preparación consiste en la actualización de del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de ONEMI y sus procesos, para lo cual se considera:

- Designar un equipo de trabajo dirigido por el Subdirector de Gestión del Riesgo y con la participación de un representante de cada entidad de ONEMI.
- Preparación de un documento ejecutivo con las instrucciones para la realización del trabajo de actualización.
- Estudio del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento por parte de cada representante de las entidades, para actualizar la parte que le corresponda.
- Estudio de los procesos de ONEMI, para actualizar la parte que les corresponda.
- Presentación de proposiciones de ambos estudios por parte de las entidades al Subdirector de Gestión del Riesgo.
- Análisis en la Subdirección de las proposiciones recibidas y preparación del documento final.
- Proposición de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento y procesos actualizados al Director Nacional.
- Difusión del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) y de los procesos

actualizados.

Nota: La tercera y cuarta fase corresponden a actividades que no están directamente relacionadas con el SGC, pero que es recomendable sean consideradas por el impacto que ellas tienen en el éxito de la incorporación del SGC en ONEMI.

### 3.2. Cronograma del Plan de acción.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC																			
N°	ACTIVIDAD	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
<b>Formalización del proyecto.</b>																			
1	Acta de constitución del proyecto.	x																	
2	Estudio del SGC.	x																	
3	Designación de personal.	x																	
4	Plan de proyecto.		x																
5	Difundir el diseño conceptual.		x																
<b>Creación de la unidad de gestión del conocimiento.</b>																			
6	Antecedentes de la situación actual ONEMI.			x															
7	Definición de la nueva unidad.			x															
8	Procesos de funcionamiento de la unidad creada.			x															
9	Definición de cargos y perfiles.				x														
10	Infraestructura, material y equipo.				x														

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC																		
N°	ACTIVIDAD	MESES																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
11	Presupuesto y solicitar recursos.				X													
12	Texto para incluir en ROF.				X													
<b>Implementación de funciones del SGC.</b>																		
13	Administración SGC				X													
14	Memoria Histórica				X													
15	Lecciones Aprendidas					X												
16	Repositorio						X	X	X									
17	Desarrollo Recurso Humano					X												
18	Investigación y Desarrollo							X										
19	Disponibilidad y Exhibición del conocimiento								X									
<b>Diseño del proceso de obtención de información y transformación en conocimiento.</b>																		
20	Definir flujos entre niveles.								X	X								
21	Proceso obtención de información a nivel comunal.									X								
22	Proceso obtención de información a nivel provincial.										X							

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGC																			
N°	ACTIVIDAD	MESES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
23	Proceso obtención de información a nivel Regional.											X							
24	Proceso obtención de información a nivel nacional.													X					
25	Proceso transformación de información a nivel comunal.													X					
26	Proceso transformación de información a nivel provincial.														X				
27	Proceso transformación de información a nivel Regional.														X				
28	Proceso transformación de información a nivel nacional.														X				
<b>Preparación de la estructura organizacional y funcional de ONEMI.</b>																			
29	Formalizar un grupo de trabajo.															X			
30	Estudio situación actual.														X				
31	Estudio de procesos y proposición modificaciones.														X	X			
32	Proposición del nuevo ROF y estructura.																	X	
33	Difusión de nuevo ROF.																		X

## **Parte 4 Guías para la recopilación y utilización de la información relacionada con los desastres.**

### **1. Introducción.**

#### **1.1. Contexto.**

JICA llevó a cabo un Proyecto de cooperación técnica denominado “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de ONEMI para el desarrollo de capacidades en la Reducción del Riesgo de Desastres”. Bajo el proyecto, se está desarrollando en Chile la dirección futura del Sistema de Gestión del Conocimiento (de aquí en adelante, denominado SGC). La ONEMI tiene la necesidad de recopilar información relacionada con los desastres de todas las áreas de Chile y convertirla en conocimiento, con el fin de que las organizaciones y personal que está a cargo de lidiar con los desastres puedan emprender las acciones de Reducción del Riesgo de Desastres (de aquí en adelante denominado RRD). Los materiales y la información relacionada con los desastres corresponden a materiales con un valor histórico, que pueden servir para transmitir las lecciones aprendidas a las generaciones futuras. Dichos materiales también pueden contribuir a la RRD en el futuro y a un proceso de recuperación efectivo cuando ocurran los desastres.

#### **1.2. Propósitos de las guías.**

El propósito de las guías es que el personal de ONEMI que está a cargo del SGC, pueda utilizarlas para:

- la preparación de la implementación y funcionamiento del SGC;
- mejorar el funcionamiento del SGC;
- compartir algunas partes de las guías con las organizaciones relacionadas, con el fin de solicitarles su colaboración para mejorar el funcionamiento del SGC.

## 2. Visión General del SGC.

### 2.1. Concepto del SGC.

Una de las funciones de la ONEMI es mejorar la RRD en todo Chile, recopilando información relacionada y convirtiéndola en conocimiento. Este conocimiento es gestionado por el SGC y puesto a disposición de los stakeholders del sistema, con el fin de utilizarla en la RRD en sus respectivas actividades específicas. Este concepto se muestra en la Figura 4.2-1, Esquema del funcionamiento del SGC, dentro del Modelo ampliado.

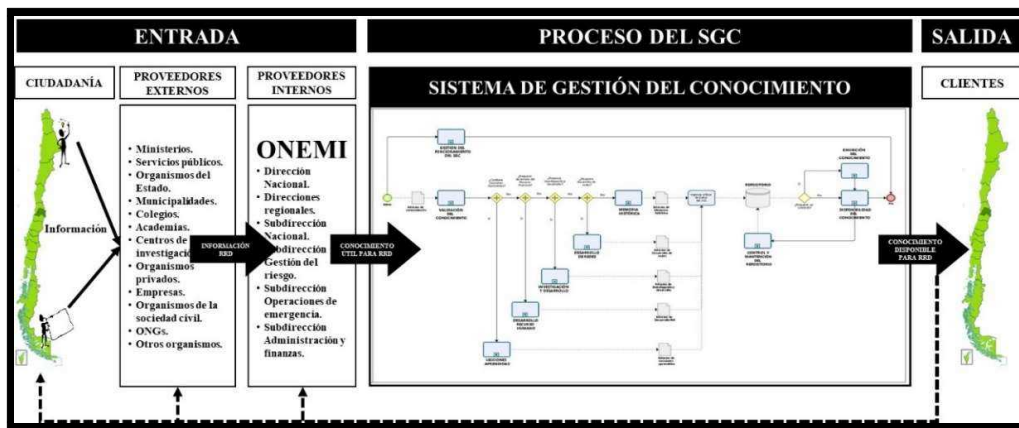


Figura 4.2-1: El Esquema del funcionamiento del SGC en el Modelo ampliado.

El conocimiento que se encuentra en el SGC es gestionado mediante las siguientes cinco funciones del SGC:

- **Memoria Histórica:** Corresponde al conocimiento de experiencias de desastres pasados por parte de personas que se encuentran en distintos niveles, tales como del gobierno central, regional, provincial, comunal, comunidades, individuos, escuelas, ONGs, sector privado, etc.
- **Lecciones Aprendidas:** Corresponde al conocimiento sobre los resultados de los análisis de las causas de los éxitos y fracasos, no sólo de desastres pasados y contramedidas relacionadas, sino que también del proceso, operación, sistema o proyecto, que se debiera tomar en cuenta en el futuro.
- **Desarrollo de Recursos Humanos:** Corresponde al conocimiento relacionado con el desarrollo de capacidades para la RRD abordando personas que se encuentran en distintos niveles, donde se trabaja con la RRD, tales como programas de capacitación, implementación de la capacitación y su monitoreo/evaluación.
- **Investigación y Desarrollo:** Corresponde al conjunto de elementos que se requieren para los proyectos de investigación y desarrollo para la RRD, que se realiza por parte de ONEMI, de manera individual y/o ONEMI en colaboración con organizaciones relacionadas.

- **Desarrollo de Redes:** Corresponde al conocimiento utilizado para compartir el conocimiento de RRD con las organizaciones relacionadas en Chile y en el mundo para difundir el conocimiento sobre la RRD a la sociedad.

## 2.2. Componentes del SGC

Los insumos considerados en el SGC corresponden a conocimiento útil para la RRD proporcionado por las entidades de ONEMI. Estos son gestionados, procesados, almacenados y transferidos a las personas y organizaciones relacionadas. En la Parte 2 de este documento, se describe el proceso detallado de estas actividades, que se muestran en la Figura 4.2-2.



Figura 4.2-2: Principales componentes del SGC.

## 3. Necesidad de recolectar y utilizar la información relacionada con los desastres.

### 3.1. Propósitos de recolectar la información relacionada con los desastres.

El conocimiento ingresado al SGC, proviene de la información referida a los eventos de desastres, obtenida por las entidades de ONEMI. Lo que significa que es necesario realizar una distinción entre el conocimiento y la información, a saber:

- **Conocimiento:** El conocimiento corresponde a una información valiosa para liderar y apoyar los cambios conductuales/organizacionales y la toma de decisiones en RRD a nivel individual, comunitario y organizacional. El conocimiento cubre la experiencia, lecciones, hallazgos, verificados con una metodología científica, etc. El conocimiento se divide en tácito y explícito.
- **Información:** La información se puede contextualizar y caracterizar. La información no puede contribuir de manera directa a forjar cambios conductuales/organizacionales y la toma de decisiones en RRD a nivel individual, comunitario y organizacional. Para convertir la información en conocimiento, es necesario revisar y analizar la información, desde un punto de vista y con una metodología práctica y científica.

Se pueden producir algunos conjuntos de conocimiento basado en experiencias pasadas. Se define la experiencia como un tipo de memoria e impacto en las personas y organizaciones por parte de factores

externos y sus propias acciones. Bajo el concepto del SGC, las experiencias se pueden dividir en experiencias de desastres pasados y las que se pueden obtener/producir a través de las actividades relacionadas con la RRD. La experiencia no se puede utilizar para lograr cambios conductuales/organizacionales y la toma de decisiones de manera directa. Por lo tanto, se consideran las experiencias como una parte de la información. La Figura 4.3-1, muestra la importancia y utilización de la información para la RRD como un ejemplo de las experiencias de los desastres.

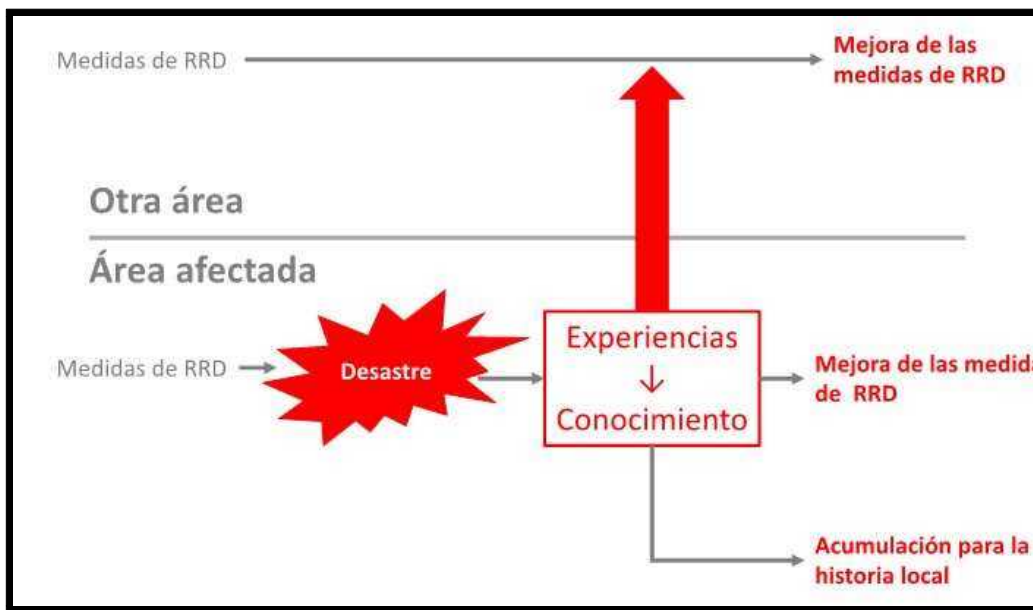


Figura 4.3.1: Importancia y utilización de las experiencias de los desastres

Si bien se han implementado medidas de RRD en muchas áreas, no queda claro que ellas sean suficientes o no. Los desastres revelan problemas invisibles. Por lo tanto, es significativo utilizarlos para el futuro. En el área afectada por un desastre, las experiencias se pueden acumular y se pueden producir las lecciones, que corresponden a un tipo de conocimiento utilizado para los cambios conductuales/organizacionales y en la toma de decisiones. Basado en el conocimiento producido, las personas y las organizaciones relacionadas pueden mejorar las medidas de RRD. Además, las experiencias de los desastres y las lecciones se pueden acumular como una historia local. En otra área, el conocimiento que se produce en las áreas afectadas se puede utilizar para mejorar las medidas de RRD.

Por lo tanto, es necesaria la información para que se pueda convertir en conocimiento y se necesita utilizar el conocimiento para mejorar la RRD.



### 3.2. Utilización del conocimiento.

La Tabla 4.3.2 muestra los ejemplos de la utilización del conocimiento. Se espera recopilar la mayor cantidad de información a ser convertida en conocimiento. Pero se requiere recopilar la información con el fin de su utilización mencionada en esta Tabla 4.3.2 porque existen limitaciones sobre el recurso humano, presupuestario.

Tabla 4.3.2 Utilización del conocimiento

Utilización	Explicación
Planificación	Se utiliza el conocimiento para considerar las medidas en contra de los desastres futuros y la revisión del plan de RRD y otros planes relacionados.
Capacitación	Se utiliza el conocimiento para la capacitación de las organizaciones relacionadas con el sistema de protección civil.
Educación	Se utiliza el conocimiento para la educación en las escuelas y universidades.
Generación de conciencia	Se utiliza el conocimiento para generar conciencia entre el público general.
Investigación y desarrollo	Se utiliza el conocimiento para realizar una investigación innovadora sobre la RRD y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas sobre la aplicación del conocimiento.
Desarrollo de redes	Se utiliza el conocimiento para el desarrollo de una red de colaboración con la organización relacionada al sistema de protección civil.

### 3.3. Conocimiento obtenido a través de su uso.

La utilidad del conocimiento queda clara cuando vemos su aplicación. Es importante comprender cómo éste se puede aplicar de manera efectiva, los efectos de aplicarlo y cómo implementar programas para utilizar el conocimiento. Existe información que se puede utilizar como una referencia de su aplicación en distintas oportunidades o lugares. Por lo tanto, se sugiere que se pueda documentar dicha información. Esto implica convertir el conocimiento tácito sobre cómo de manera efectiva utilizar el conocimiento en uno que sea explícito. Por medio de la acumulación de la información documentada como conocimiento del SGC, es posible contribuir al desarrollo de la investigación y práctica.

## 4. Conocimiento útil para la RRD que se gestiona en el SGC.

### 4.1. Direcciones futuras en la recopilación de información.

La Tabla 4.1-1 muestra las direcciones futuras sobre la recopilación de información para cada función del SGC. Cuando se recopila la información, es necesario aludir a las direcciones.

Tabla 4.1-1 Dirección futura de las funciones del SGC.

Función del SGC	Direcciones futuras
Lecciones aprendidas	<p>Con el fin de obtener información que se pueda convertir en conocimiento, ONEMI necesita contar con una red con las organizaciones relacionadas, para realizar actividades prácticas y su implementación.</p> <p>Con respecto a las lecciones de desastres pasados, las organizaciones prácticas y/o académicas pueden contribuir al desarrollo de las lecciones. ONEMI necesita coordinarse con ellas y/o poder obtener materiales de documentos relacionados.</p>
Memoria histórica	<p>En la actualidad, no existen organizaciones específicas que puedan proporcionar la memoria histórica relacionada con la RRD. En el futuro, esta función necesita estar integrada con el Sistema de Protección Civil en Chile.</p> <p>Por lo general, el desarrollo de la memoria histórica necesita abordar desde el conocimiento tácito al explícito. Esto se refiere tanto a las experiencias como a los sentimientos de las personas. Por lo tanto, ONEMI necesita coordinar a las organizaciones apropiadas, ya que ellas realizan la entrevista de las personas afectadas y el personal de la RRD de las organizaciones relacionadas con el fin de obtener un conocimiento explícito. Además, se espera que ONEMI obtenga un conocimiento explícito de las organizaciones relacionadas que retengan dicho conocimiento.</p>
Desarrollo de recursos humanos	<p>Las políticas, guías técnicas y metodología de RRD desarrolladas por otras organizaciones son útiles con el fin de utilizar sus temas importantes para las capacitaciones organizadas por la Academia de Protección Civil. En la actualidad, la Academia de Protección Civil tiene una relación con las organizaciones pertinentes y se espera que dicha relación se utilice para recopilar información sobre el desarrollo de recursos humanos.</p>
Investigación y desarrollo	<p>Para mejorar la calidad de la investigación y desarrollo, se espera recolectar documentos técnicos, de políticas, etc, producidos por instituciones académicas y organizaciones gubernamentales. Se espera que ONEMI considere cómo se puede utilizar lo más importante de dichos documentos para los fines de investigación y desarrollo.</p>
Desarrollo de redes	<p>Con respecto al desarrollo de redes, es útil la información sobre los trabajos de colaboración entre organizaciones relacionadas, incluyendo a ONEMI para poder considerar una colaboración futura. Sin embargo, se espera que dicha información sobre este propósito sea más bien limitada. Se espera que ONEMI recopile documentos e información sobre los proyectos colaborativos y muestre las direcciones futuras sobre cómo se debiera desarrollar la red para las actividades futuras de RRD.</p>

## 4.2. Clasificación de la información.

ONEMI recolecta información referida a los eventos de desastres y la convierte en conocimiento útil para la RRD. Este conocimiento es remitido por la entidades de ONEMI al SGC para ser gestionado y puesto a disposición de los stakeholders del Sistema. El conocimiento que se ha convertido a partir de la información necesita ser utilizado para la consideración e implementación de las medidas de RRD. La clasificación de la información se utiliza para los siguientes propósitos:

- Proporcionar información de manera integral para que ONEMI pueda recolectarla en el futuro;
- Comprender las características de la información a ser recolectada antes de emprender las actividades de recolección;
- Comprender el equilibrio de la información que se planea recolectar y la información que ya ha sido recolectada.

La ONEMI tiene el propósito de que las partes interesadas en el sistema de protección civil, la comunidad y las personas consideren e implementen las medidas de RRD con la utilización del conocimiento proporcionado por el SGC. La información es la base del conocimiento. Por lo tanto, la clasificación de la información necesita enfatizar la contribución a la consideración e implementación de las medidas de RRD. Esta sección propone las tres categorías de información con su necesidad, tal como se muestra en la Tabla 4.2-1. Basado en estas necesidades, se explica la subdivisión de cada categoría en la Tabla 4.2-2.

Tabla 4.2-1 Categoría de información y su necesidad

Categoría	Necesidad
Amenaza	Las medidas relacionadas con la RRD se dan en respuesta a cada desastre de origen natural. Por lo tanto, es necesaria la clasificación por amenazas. Debido a que las leyes, reglamentos y planes frecuentemente se aplican a todos los desastres, también se han preparado las clasificaciones “General/Multi” para cada evento natural.
Problemas relacionados con la consideración e implementación de las medidas de RRD	Esta parte clasifica la información que es efectiva en la consideración e implementación de las medidas de RRD. Para poder implementar las medidas, es necesario cumplir con la legislación, regulación y planes vigentes. Además, es necesario comprender qué riesgos y peligros se esperan. Con el fin de planificar contramedidas, es necesario asumir situaciones que puedan ocurrir ante el evento de un desastre. Es importante comprender la situación de desastres pasados. Además, las medidas se clasifican en cuatro categorías de acuerdo con la etapa y propósito de la implementación, basado en el ciclo de gestión de los desastres.
Nivel de ubicación/Administración	Se implementan las medidas a los niveles nacional, regional, provincial, comunal (municipal), comunitario e individual, con el propósito de llevarlo a distintos niveles. Por lo tanto, se clasifica la información basado en el nivel de implementación de las contramedidas. También se puede utilizar de manera efectiva para

	organizar el tamaño del desastre y las experiencias/lecciones aprendidas, a partir de desastres pasados, esfuerzos de recuperación y reconstrucción.
--	--

Tabla 4.2-2 Clasificación de información.

Temas relacionados con la consideración e implementación de medidas de RRD		Ubicación/nivel administrativo	
Amenaza	General/Múltiple	Nacional	Se clasifica la información sobre desastres a nivel nacional, y la respuesta a desastres pasados y la implementación de contramedidas pasadas y actuales por parte del gobierno nacional.
	Terremoto	Región/Provincia	Se clasifica la información sobre desastres a nivel nacional, y la respuesta a desastres pasados y la implementación de contramedidas pasadas y actuales por parte del gobierno regional / provincial.
	Tsunami	Comuna	Se clasifica la información sobre desastres a nivel comunal, y la respuesta a desastres pasados y la implementación de contramedidas pasadas y actuales por parte de la municipalidad.
	Inundación	Comunidad	Se clasifica la información sobre desastres a nivel comunitario, otros desastres a pequeña escala, y la respuesta a desastres pasados, y la implementación de contramedidas pasadas y actuales por la comunidad, el hogar y la persona individual.
	Remociones en masa (aluviones, deslizamientos, desprendimientos de rocas, entre otros)		
	Incendio forestal		
	Ley		Esto incluye leyes relacionadas con la gestión de desastres y la reducción del riesgo de desastres. También se incluyen leyes relacionadas con el desarrollo, ya que se pueden implementar medidas específicas de reducción de riesgos en relación con los planes de desarrollo.
	Reglamento		Por las mismas razones mencionadas anteriormente, se cubren las regulaciones relacionadas con la gestión de desastres, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo.
	Plan		Por las mismas razones nuevamente, se cubren los planes relacionados con la gestión de desastres, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo.
	Amenaza		Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
	Riesgo		Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, económicos y ambientales, en un lugar dado por un tiempo determinado. (D.S N°156 de 2002.)
	Desastre		Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos


		desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.
Contramidas		Incluye información sobre las medidas que deben adoptarse en cada fase del ciclo de gestión de desastres, los métodos de aplicación y los efectos de las medidas.
Mitigación		Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
Preparación		Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.
Respuesta		Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación		Son las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, evitando la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son Rehabilitación y Reconstrucción
Rehabilitación		Consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Erupción volcánica		
Precipitaciones estivales altiplánicas		
Marejadas		
Nevadas		
Tornados – Trombas marinas		
Tormentas de polvo		


Reconstrucción	Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada; y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.
Emergencia	Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.
Vulnerabilidad	Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.
Catástrofe	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Heladas	
Olas de calor	
Tormentas eléctricas	

### 4.3. Información priorizada a ser recolectada.

Se jerarquiza un conjunto de información en cada categoría, dependiendo de los contenidos de la información. Por ejemplo, el registro de la entrevista de las personas afectadas sobre sus experiencias personales se categoriza como Tsunami/ Desastre/ Comunidad/Individual. Si la información se puede categorizar en cada una de las categorías, toda esa información es importante para el SGC. Sin embargo, el SGC necesita contribuir a la RRD. Lo siguiente corresponde a los criterios para la priorización de cada categoría. La Tabla 4.3-1 muestra la clasificación de información con la prioridad para la recolección de la información. En el Apéndice 1 se sugiere una parte para que ONEMI la recabe.

- Amenaza: Debido a que el SGC cubre todo tipo de desastres, todas las amenazas son importantes. Sin embargo, se debieran enfatizar los sismos y tsunamis, ya que provocan daños masivos cuando ocurren. Es importante considerar las amenazas relacionadas con los fenómenos hidrometeorológicos.
- Temas relacionados con la consideración e implementación de las medidas de RRD: Es necesario considerar e implementar contramedidas. Pero, en realidad, la implementación de las contramedidas es más importante para reducir el riesgo. Si bien es importante comprender los riesgos para poder considerar las contramedidas, es más importante examinar qué ha ocurrido en desastres pasados y utilizar las lecciones aprendidas para el futuro. Es significativo poder aprender del pasado, identificar las medidas de reducción del riesgo y colocar las medidas de reducción del riesgo en un plan práctico. Desde esta perspectiva, se debieran priorizar al máximo el “Desastre”, el “Plan” y la “Mitigación”, de los temas relacionados con la consideración e implementación de las medidas de RRD que se muestran en la Tabla 4.3-1.
  - Desastres: los temas relativos a los desastres son importantes. Cada persona afectada por los desastres y las personas que trabajan en la fase de respuesta y recuperación/reconstrucción tienen sus propias experiencias que contar sobre los desastres. Dichas experiencias son útiles para otras personas con el fin de emprender acciones para los desastres futuros. En la actualidad, ONEMI no ha recopilado suficientes experiencias.
  - Plan: el plan de RRD es la base para poder elaborar una RRD. Debiera ser posible poder compartir las buenas prácticas de los procesos de planificación de RRD con otras regiones y municipalidades. Las herramientas y guías para la planificación de RRD también son útiles como el conocimiento.
  - Ubicación/Nivel administrativo: como es ampliamente sabido, las medidas previas al desastre son más importantes que las que se adoptan después que este ha ocurrido, en especial las medidas de mitigación.



- Nivel de ubicación/Administración: se enfatiza integrar la ayuda pública, cooperación y la auto ayuda para las RRD. Por lo tanto, es necesario priorizar todos los niveles.

Tabla 4.3-1 Información prioritaria

Amenaza		Temas relacionados con la consideración e implementación de medidas de RRD		Ubicación/Nivel administrativo	
Item	Prioridad	Item	Prioridad	Item	Prioridad
General/Múltiple	V	Ley		Nación	V
Terremoto	V V	Reglamento		Región/Provincia	V
Tsunami	V V	Plan	V V	Municipalidad	V
Inundación	V	Amenaza	V	Comunidad/	V
Remociones en masa (aluviones, deslizamientos, desprendimientos de rocas, entre otros)	V	Riesgo	V		
Incendio forestal	V	Desastre	V V		
Erupción volcánica	V	Contramedidas	-		
Precipitaciones estivales altiplánicas	V	Mitigación	V V		
Marejadas	V	Preparación			
Nevadas	V	Respuesta			
Tornados – Trombas marinas	V	Recuperación			
Tormentas de polvo		Rehabilitación			
Heladas		REconstrucción			
Olas de calor		Emergencia			
Tormentas eléctricas		Vulnerabilidad			
		Catástrofe			

V: Información priorizada

VV: Más información priorizada

#### 4.4. Tipos de materiales de información.

Existen varios tipos de materiales que incluyen información útil. La Tabla 4.4-1 muestra los tipos de materiales a ser considerados en el SGC. El conocimiento tácito, como las experiencias de los desastres y las de la implementación de las iniciativas de la RRD no corresponden a información visible. Dicho tipo de información se puede recolectar en un registro análogo y/o digital.

Tabla 4.4-1 Tipos de materiales.

(Fuente: Oficina de Recuperación de la Prefectura Iwate, Gobierno de Japón (2016))

Tipo	Contenidos
Registros análogos	Documentos, fotos / imágenes, audio, video (cintas, etc.)
Registros digitales	Información en texto, fotos / datos de imágenes, de audio, de video, páginas web, Blogs, redes sociales
Objetos	Reliquias y restos que puedan mostrar trazos de los desastres.

#### **4.5. Fuentes de información.**

En el SGC, la información se recaba y se proporciona por parte de las organizaciones/instituciones relacionadas con el SGC y de las comunidades/personas. Como fuentes de información y sus proveedores, en el Apéndice 2 se enumeran las partes interesadas (stakeholders) para el SGC. Se espera que ONEMI pueda consultarlo para la recolección de la información.

## 5. Criterios y temas importantes del SGC.

### 5.1. Recolección de la información.

#### 5.1.1. Visión general de la acción.

El SGC proporciona conocimiento a ser utilizado para la RRD. ONEMI recolecta información que tenga el potencial de poder convertirse en conocimiento. Se requiere que ONEMI recabe información de parte de las organizaciones de protección civil, comunidades, etc y/o reciba información de ellos.

#### 5.1.2. Criterios de la información recabada.

La información recabada necesita cumplir con los criterios mencionados en la Tabla 5.1-1. ONEMI necesita mencionar los criterios cuando recaba información para el SGC.

Tabla 5.1-1 Criterios para la recolección de la información.

Temas a ser considerados	Criterios
Relación con la función del SGC	La información tiene funciones esperadas del SGC.
Métodos de utilización	Los métodos de utilización quedan claros después de convertir la información en conocimiento.
Procesamiento de los derechos	La información no viola ningún derecho (consultar el Apéndice 3).
Clasificación	La información se puede clasificar tomando como base la Tabla 4.2-2.
Fuentes de información	Se identifica la fuente información de manera clara.
Precisión	Los contenidos de la información son científicamente precisos, especialmente los datos, análisis de resultados, etc.

#### 5.1.3. Temas importantes.

##### 5.1.3.1. Planificación de la recolección de información.

Para recabar información de manera efectiva, se sugiere realizar el siguiente proceso. La explicación en detalle se muestra en el “Apendice 3: Visión general del proceso de recolección y utilización”.

- Planificación.
- Encuesta preparatoria para la recolección de información.
- Procesamiento de los derechos.
- Actividad de recolección.

##### 5.1.3.2. Coordinación de las organizaciones relacionadas.

No es práctico que sea solo ONEMI la que recabe información debido a la recarga de trabajo y el

presupuesto. Es necesario coordinar organizaciones relevantes relacionadas con los sistemas de protección civil, universidades, institutos, ONGs, etc, para recibir información de parte de ellos.

**5.1.3.3. Preservación de restos, objetos, materiales y registros.**

Los restos y objetos de los desastres se pueden utilizar para aprender sobre este tipo de eventos y los documentos que no se han digitalizado tienen la posibilidad de ser descartados o utilizados. Ante la secuela inmediata del desastre, puede resultar imposible revisar todos estos artículos, aunque puedan contar con el potencial de ser utilizados en el futuro. Es deseable almacenar y digitalizar, hasta donde sea posible, cualquier cosa que pueda ser relevante para el SGC.

**5.1.3.4. Métodos de entrevistas: Etnografía del desastre.**

Es importante utilizar las experiencias de las víctimas de los desastres y las de los que implementaron su respuesta. También corresponde a un elemento importante en el SGC. El método de recolección de experiencias más importante son las entrevistas y aquí se propone un método denominado etnografía del desastre. La etnografía del desastre es un método de colaboración y ofrecimiento del conocimiento tácito. Cuando se realiza una entrevista, no se preparan las preguntas de antemano sino que las víctimas y aquellos que respondieron al desastre hablan libremente sobre sus experiencias con el fin de comprender estos eventos, desde sus propias perspectivas. A través de este método se puede develar el conocimiento tácito, que existe en el sitio del desastre.

**5.2. Conversión de la información a conocimiento.**

**5.2.1. Visión general de la acción.**

La información recabada se compila en un informe de conocimiento por parte del personal de ONEMI. Se desarrolló el formato del informe del conocimiento como parte del diseño conceptual del SGC.

**5.2.2. Criterios para convertirlo en conocimiento.**

Cuando la información recabada se compila en un informe del conocimiento, se deben cumplir los siguientes criterios:

Tabla 5.2-1 Criterios para recabar información.

Temas a ser considerados	Criterios
Función apropiada del SGC	Quedan claras cuáles funciones del SGC son apropiadas.
Usuarios esperados	Queda claro quien lo puede utilizar.
Contribución a la RRD	Queda clara cuál es la contribución a la RRD.
Proceso de utilización	Se puede identificar el proceso de utilización de manera clara.

Precisión de la descripción	La descripción mencionada en el informe del conocimiento es científica y/o empíricamente correcta.
-----------------------------	--

### 5.2.3. Temas importantes.

#### 5.2.3.1. Capacitación para las Oficinas Regionales de ONEMI.

La ONEMI, dentro sus funciones, tiene el propósito de convertir información útil y conocimiento tácito en uno explícito para que se pueda utilizar en la RDD. La información y el conocimiento tácito se tiene que recabar desde todo Chile y convertirse en conocimiento. Por lo tanto, las Oficinas Regionales de ONEMI juegan un papel relevante en este proceso. Especialmente, el proceso de conversión de la información en conocimiento es importante, ya que el informe del conocimiento corresponde a la base del SGC. Se propone que se capacite a las personas a cargo del SGC en las Oficinas Regionales de ONEMI para que puedan comprender cómo recolectar información útil para la RDD, así como también comprender la visión general del SGC.

#### 5.2.3.2. Colaboración con organizaciones relacionadas.

Dependiendo del contenido de la información recabada, puede que no sea posible para ONEMI compilarla en un informe del conocimiento. Desarrollar la versión inicial del informe del conocimiento corresponde a una acción importante del SGC. Con el fin de preparar un informe del conocimiento con una descripción específica y precisa, si es necesario, ONEMI y sus Oficinas Regionales necesitan pedir la colaboración y asesoría de las organizaciones relacionadas y universidades.

### 5.3. Gestión.

#### 5.3.1. Visión general de la acción.

La gestión tiene dos roles: 1) validación del conocimiento y 2) gestión de la operación del SGC. Se valida el informe del conocimiento desarrollado en caso de ser apropiado para el SGC. La gestión de la operación incluye la planificación, organización, dirección, control y coordinación de la ejecución de actividades y la utilización de los recursos, en todos los aspectos relacionados con las funciones de procesamiento, almacenamiento y transferencia del conocimiento del SGC.

#### 5.3.2. Criterios.

Para organizar este proceso de gestión, se deben cumplir los siguientes criterios:

Tabla 5.3-1 Criterios para la recolección de información.

Temas a ser considerados	Criterios
Planificación del SGC	Se definen de manera clara las metas a corto y largo plazo.

Organización del SGC	Se asignan los recursos humanos apropiados y sus deberes se identifican de manera clara.
Dirección del SGC	Se desarrolla un plan de acción basado en las metas a corto y largo plazo.
Control del SGC	Los ítemes de monitoreo se definen tomando como base el plan de acción, donde se ejecuta el monitoreo.
Coordinación del SGC	La acción para la mejora se realiza en términos de la planificación, organización, dirección y control, tomando como base los resultados del monitoreo.
Habilidad de las personas responsables	El administrador del SGC, el Jefe de ONEMI y los especialistas encargados de la exhibición cuentan con una comprensión suficiente del SGC. Especialmente, es necesario que el responsable de la entidad de ONEMI tenga una comprensión profunda de la RRD.
Capacitación para ONEMI	Se realiza la capacitación a las personas responsables de acuerdo con las necesidades que surjan.

### **5.3.3. Temas importantes.**

#### **5.3.3.1. Establecimiento de un comité asesor.**

Las partes interesadas (stakeholders) del SGC incluyen un amplio rango de personas y organizaciones. Para poder gestionar el SGC de manera efectiva, se sugiere establecer un comité asesor del SGC. Los candidatos pueden ser las personas responsables de los museos y bibliotecas, universidades ONGs, sector privado, medios de comunicación, especialistas en las TI y en comunicación.

#### **5.3.3.2. Realizar una encuesta adicional.**

Cuando se valide el informe del conocimiento, se revisa su calidad. Si la descripción del informe es insuficiente, se debe rechazar el informe. Si se hace necesario realizar correcciones o inclusiones menores, se revisa una vez más el informe. Este proceso es similar, en general, al proceso de revisión de los documentos académicos revisado por los pares y las personas responsables necesitan realizar una encuesta adicional, con el fin de mejorar la calidad del informe del conocimiento.

#### **5.3.3.3. Capacitación interna para las personas responsables.**

La capacitación para las personas responsables es importante para que ONEMI pueda operar el SGC. Ellas necesitan comprender el diseño conceptual del SGC de manera clara y adquirir la habilidad de evaluar un informe de conocimiento, que sea apropiado. Se sugiere que las personas responsables

elaboren el informe del conocimiento por sí mismos y evalúen el trabajo de sus pares con el fin de comprender el propósito de la revisión del informe del conocimiento, como parte de la capacitación.

## 5.4. Proceso.

### 5.4.1. Visión general de la acción.

En esta fase se verifica, revisa y finaliza el conocimiento validado en el informe del conocimiento. En este proceso se nombran el administrador, que es la persona responsable de parte de ONEMI, los especialistas de cada función del SGC, especialistas en RRD y los expertos en comunicación. El informe de conocimiento finalizado se almacena en el repositorio.

### 5.4.2. Criterios.

Se menciona la descripción requerida para cada función del SGC en el diseño conceptual de éste, con un formato de conocimiento, que corresponde a la Parte 2 de este documento. Abajo se muestran los criterios relacionados con las gestión de las funciones de este “Proceso”.

Tabla 5.4-1 Criterios para recolectar información.

Temas a ser considerados	Criterios
Habilidad de las personas responsables	El administrador del SGC, jefe de ONEMI, especialistas de cada función, especialistas en RRD y expertos en comunicaciones tienen una comprensión acabada del SGC. En especial, el responsable de la entidad de ONEMI y los especialistas de RRD deben contar con una comprensión profunda de la RRD.
Métodos de organización del proceso	En caso de que el proceso no se encuentre organizado en un sistema computacional, es necesario tomar una decisión sobre los métodos de comunicación para la organización del proceso.
Registro del proceso	Se prepara un Sistema computacional o un formato de documento para registrar el proceso de revisión del informe del conocimiento.

### 5.4.3. Temas importantes.

#### 5.4.3.1. Utilización de personas de recursos externos.

En el proceso de finalización del informe de conocimiento, se nombran varias personas como responsables del proceso. En caso de que el informe del conocimiento, incluya información que necesite de un conocimiento especializado para poder ser comprendido, se sugiere poder utilizar

personas como recursos externos, tales como profesores universitarios y ministerios de otras áreas para tener un control de calidad del conocimiento, que se encuentra en el SGC.

**5.4.3.2. Apoyo para los proveedores del informe de conocimiento.**

Para asegurar la calidad del conocimiento, puede ser necesario comunicarse en varias oportunidades entre distintos proveedores del informe del conocimiento y personas responsables del SGC, tales como los especialistas en RRD. Se requiere que las personas responsables del SGC proporcionen comentarios comprensibles y concretos de los proveedores del conocimiento y que puedan entregar sugerencias concretas para las correcciones del informe del conocimiento. En caso de ser necesario, se sugiere tener una comunicación presencial con los proveedores del conocimiento, incluso si todo el proceso se pudiera llevar a cabo a través del sistema computacional.

**5.5. Almacenamiento.**

**5.5.1. Visión general de la acción.**

El informe finalizado del conocimiento, que es el resultado de la ejecución del proceso de las principales funciones del SGC se almacena en las aplicaciones computacionales y en las bases de datos. Se debe comprender el concepto del “Repositorio del SGC” como un Sistema de información, que consiste de un conjunto de procedimiento y procesos administrativos, aplicaciones computacionales y soporte tecnológico que permite la recolección, preparación, almacenamiento, recuperación y presentación del conocimiento relevante, que es el resultado de los procesos más importantes del SGC de ONEMI, para la Reducción del Riesgo de Desastres.

**5.5.2. Criterios.**

Las funciones necesarias del Repositorio del SGC se muestran en la Parte 2 de este documento. Para desarrollar el Sistema del Repositorio del SGC, se debe consultar la siguiente Tabla 5.5-1:

Tabla 5.5-1 Criterios para recolectar información.

Temas a ser considerados	Criterios
Funciones necesarias	Se desarrollan funciones 1) función del “Insumo del conocimiento” 2) función del “Procesamiento del conocimiento” 3) función del “Almacenamiento del conocimiento” 4) función del “Producto del conocimiento”.
Trabajo en el Sistema del Repositorio del SGC	Se definen las labores del repositorio del SGC de acuerdo con los métodos que se muestran en la Parte 2 de este documento.



Interfaz del usuario para las personas responsables del SGC	Las personas responsables adoptan las acciones apropiadas para proceder a las funciones de gestión, procesamiento, almacenamiento y resultados.
Interfaz del usuario para los usuarios del SGC	Los usuarios del SGC buscan y encuentran el conocimiento sin dificultad.
Función de búsqueda	Los ítemes de búsqueda son apropiados para los usuarios del SGC, así como también la búsqueda del conocimiento por texto.

### **5.5.3. Temas importantes.**

#### **5.5.3.1. Ítemes para la búsqueda.**

La función de búsqueda para los usuarios del SGC con el fin de encontrar el conocimiento esperado en el Repositorio del SGC. Además de la búsqueda por cada tipo de conocimiento del SGC, se sugiere la siguiente tipología. La búsqueda por la utilización esperada del conocimiento también es útil para los usuarios de la educación, capacitación y planificación de la RRD. Las amenazas y temas mencionados en la Tabla 4.2-1 también necesitan ser consultados para desarrollar las funciones de búsqueda.

- Región
- Provincia
- Comuna
- Dirección
- Ubicación
- Proveedor
- Descripción del conocimiento
- Tipo de Material
- Fecha tomada o liberada
- Derechos de autor
- Palabras de búsqueda

#### **5.5.3.2. Desarrollo de los manuales de usuarios.**

Los usuarios son 1) personas responsables del SGC y 2) usuarios generales del SGC. Después del Desarrollo del Sistema de Repositorio del SGC, se sugiere desarrollar manuales de usuarios para facilitar su operación. El manual para las personas responsables se puede utilizar como material de capacitación, cuando ONEMI lleve a cabo la capacitación para las personas responsables.

#### **5.5.3.3. Sistema multilingüe.**

ONEMI está colaborando con organizaciones que tienen actividades en Chile. Para difundir el conocimiento y el SGC en sí al mundo, a través de dicho tipo de organizaciones, es necesario contar con un sistema multilingüe.

## 5.6. Transferencia.

### 5.6.1. Visión general de la acción.

El propósito es transferir el conocimiento disponible almacenado en el Repositorio de los usuarios y partes interesadas (stakeholders) del SGC, de tal forma que pueda ser utilizado en las acciones de reducción del riesgo de desastres. Los tipos de conocimiento transferido son, por ejemplo, sistemas web, archivos digitales, archivos documentales, videos, películas, fotografías, objetos y otros elementos. La función de transferencia se divide en disponibilidad del conocimiento y exhibición de éste. La disponibilidad del conocimiento significa facilitar el acceso al conocimiento almacenado en el Repositorio a los usuarios o partes interesadas del SGC, así como también promover y estimular la utilización de este conocimiento disponible en las acciones de Reducción del Riesgo de Desastres. La exhibición del conocimiento tiene como fin preservar, comunicar y exhibir, con propósitos de estudiar, educar y contemplar, los conjuntos de recolección de elementos, con un valor histórico y de interés para la RRD.

### 5.6.2. Criterios.

En el proceso de disponibilidad y exhibición del conocimiento, se deben consultar las siguientes necesidades de criterios:

Tabla 5.6-1 Criterios para la recolección de información.

Temas a ser considerados	Criterios
Habilidad de las personas responsables	El administrador del SGC, especialista de exhibición y expertos en comunicaciones cuentan con un conocimiento acabado del SGC.
Selección de recursos humanos para el desarrollo de materiales	Se seleccionan los recursos humanos internos/externos apropiados para formular el grupo de trabajo con el fin de desarrollar los materiales.
Difusión de los métodos	Los métodos de transferencias son apropiados, tales como televisión, radio, teléfonos, redes sociales, para que los usuarios estén al tanto de los tipos de conocimientos.
Registros de la información estadística del repositorio	Se seleccionan de manera apropiadas las personas responsables a cargo del registro de información estadística. Se preparan el formato del registro y el sistema de información.

Propósito de la exhibición	Los visitantes de la exhibición comprenden la RRD, así como también los desastres pasados.
Interacción con los usuarios/visitantes del SGC	Los propósitos y métodos para la interacción son apropiados.

### **5.6.3. Temas importantes.**

#### **5.6.3.1. Preparación de un lugar físico para la exhibición.**

El SGC aborda toda la extensión de Chile y tiene el propósito de difundir el conocimiento para la RRD. Por lo tanto, si se prepara un número menor de exhibiciones permanentes, será difícil lograr el propósito del SGC. Además de una exhibición permanente, se sugiere 1) exhibir los materiales de manera temporal de acuerdo con las labores de ONEMI 2) organizar un evento temporal en el lugar existente como biblioteca, museo y 3) proporcionar y prestar materiales a otras organizaciones para sus labores.

#### **5.6.3.2. Desarrollo de un nuevo conocimiento a través de la interacción con los usuarios/visitantes del SGC.**

La interacción con los usuarios/visitantes de SGC es importante para mejorar su consciencia y comprensión. Sin embargo, la interacción puede ser una oportunidad para encontrar las semillas del conocimiento. La Mediateca de Sendai ubicada en la ciudad de Seidai, en Japón, ha realizado actividades de recolección de experiencias de desastres a través de una comunicación con las personas afectadas y a través de eventos de interacción con las personas afectadas (consultar Apéndice 4). ONEMI puede obtener una perspectiva de la consciencia de los usuarios/visitantes y el conocimiento necesario para ellos a través de la interacción. Cuando se organiza la interacción, ONEMI necesita considerar cómo podemos encontrar un conocimiento futuro, así como también, cómo mejorar la consciencia de los usuarios/visitantes.

#### **5.6.3.3. Combinación entre el estilo de vida y la RRD.**

Todos conocen la importancia de la RRD, pero sus medidas no siempre se implementan de manera apropiada. En otras palabras, el problema que ocurre en la RRD es la brecha que se da entre el conocimiento y la conducta. Bajo el concepto del SGC, se puede sugerir con la utilización del conocimiento desarrollado en el SGC, como parte de las soluciones: 1) planificar un recorrido para visitar el área afectada por el desastre y ver los objetos que reflejan dichos eventos pasados 2) conservar los objetos que muestran los desastres pasados como una historia local 3) construir monumentos en las áreas afectadas, para difundir el saber de desastres pasados a las generaciones futuras 4) mostrar libros, materiales relacionados en lugares públicos como bibliotecas, oficinas

municipales y 5) estimular al Ministerio de Educación que incluya temas de RRD en la educación escolar.

## 5.7. Aplicación.

### 5.7.1. Visión general de la acción.

Esto no se refiere a un procedimiento interno de ONEMI. Aplicación se refiere a la utilización del conocimiento del SGC para reducir el riesgo de desastres y adoptar las siguientes medidas no estructurales. Los usuarios esperados del conocimiento son ONEMI, el gobierno central, regional, municipalidades, comunidad, personas, escuelas, ONGs, sector privado, etc. En el Apéndice 3 se propone la utilización esperada del conocimiento para cada usuario.

Medidas estructurales:

- Trabajo en infraestructura
- Gestión del paisaje
- Sistema de Monitoreo del Peligro
- Sistemas de Alerta Temprana
- Sistemas de Comunicaciones
- Otros

Medidas no estructurales:

- Educación
- Sensibilización
- Capacitación
- Simulación
- Ensayos
- Planificación
- Sistemas de Logística
- Otros

### 5.7.2. Criterios.

La planificación es importante para llevar a cabo la aplicación del conocimiento de manera apropiada y efectiva. Lo siguiente corresponde a los criterios de aplicación del conocimiento. También es efectivo compartir los criterios con los usuarios del SGC para su correcta aplicación.

Tabla 5.7-1 Criterios para la recolección de información.

Temas a ser considerados	Criterios
Comprensión del riesgo actual	Los usuarios comprenden claramente los riesgos a ser reducidos.

Relación entre el riesgo existente y el conocimiento	Se selecciona el conocimiento apropiado para reducir el riesgo existente.
Propósitos de la aplicación	Se dejan en claro los propósitos de la aplicación, con el fin de reducir los riesgos existentes. Se asumen los resultados esperados.
Organizaciones responsables y de apoyo	Se deciden las organizaciones responsables y de apoyo para la aplicación. Sus roles también quedan establecidos de manera clara.
Momento y duración de la aplicación	Se considera el momento y la duración de la aplicación para aplicar el conocimiento de manera efectiva y lograr los resultados de manera esperada.
Presupuesto para la aplicación	Se asegura el presupuesto necesario. Si la aplicación necesita una gran cantidad de presupuesto, se necesitan utilizar los documentos de la planificación para realizar consultas con las organizaciones pertinentes.
Planificación de la evaluación de la aplicación	Se tiene que definir lo siguiente 1) el implementador, 2) el objetivo 3) el método 4) ítems de evaluación y 5) el momento.
Implementación de la evaluación	Se lleva a cabo la actividad de evaluación de acuerdo con el plan de evaluación e identificar los efectos de la aplicación y la mejora futura de la aplicación.

### **5.7.3. Temas importantes.**

#### **5.7.3.1. Sugerencias a los gobiernos central/regional y las municipalidades.**

Existe una brecha entre la entrega de conocimiento y la implementación real de las medidas de RRD a través de la utilización del conocimiento. ONEMI es la agencia coordinadora para la RRD en Chile. Se espera que ONEMI con la Oficina Regional se coordine con los organismos estatales y privados y sugiera medidas de RRD específicas basado en el conocimiento de tal forma que ellos puedan implementar medidas de RRD. Es necesario apoyar a los sectores gubernamentales para la utilización activa del SGC en el futuro.

#### **5.7.3.2. Apoyo a los usuarios del conocimiento.**

Los usuarios del conocimiento tales como la comunidad, personas, escuelas y en general, el sector privado usualmente no tiene experiencia ni conocimiento sobre la RRD. Se considera que la entrega de conocimiento no puede llevar a la implementación de las medidas de la RRD. Se espera que ONEMI organice talleres y capacitación sobre cómo pueden comprender y aplicar el conocimiento para la RRD en su propio nivel.

### 5.7.3.3. Desarrollo de un nuevo conocimiento a través de la implementación.

Con el fin de mejorar el SGC, es importante aumentar de manera constante el número de conjuntos de conocimiento. Cuando se implementan las medidas de RRD basado en el conocimiento, el proceso de implementación necesita ser registrado, lo que puede convertirse en la semilla de un nuevo conocimiento, como el conocimiento de la implementación.

## 5.8. Mejora.

### 5.8.1. Visión general de la acción.

Se requiere en el futuro que el SGC se difunda a nivel nacional. ONEMI será responsable de convertir la información en conocimiento, pero se debieran considerar una variedad de métodos para la transferencia del conocimiento, no solo el repositorio de ONEMI. También se puede sugerir que las experiencias de la utilización del conocimiento, por ejemplo, la experiencia de implementar contramedidas, se pueda convertir en un nuevo conocimiento del SGC.

### 5.8.2. Criterios.

Se debieran consultar los siguientes criterios para mejorar y desplegar un SGC:

Tabla 5.8-1 Criterios para la recolección de información.

Temas a ser considerados	Criterios
Intervención de los participantes activos	Se sugiere establecer sistemas cooperativos con las organizaciones y las personas que pueden participar de manera activa en el SGC, tales como los ministerios, organizaciones relacionadas, universidades y residentes para aumentar el número de los conjuntos de conocimiento.
Exhibición	Se tiene que considerar no solo el Repositorio de ONEMI sino que también otros métodos de exhibición.
Acceso al conocimiento	El conocimiento se puede buscar no solo en el Repositorio de ONEMI, sino que también en otro Sistema de búsqueda, como el sitio web del gobierno nacional.
Compilar los resultados de la aplicación del conocimiento	Con el fin de promover la aplicación del conocimiento, se sugiere establecer una red de buenas/malas prácticas de aplicación del conocimiento.

### 5.8.3. Temas importantes.

#### 5.8.3.1. Utilización de lugares existentes.

Si resultase difícil establecer un sitio nuevo de exhibición, se sugiere utilizar algunas instalaciones

relacionadas existentes como un lugar de exhibición. Dentro de los candidatos posibles, se puede mencionar los centros comunitarios y bibliotecas. También es posible crear una red de lugares de exhibición utilizando distintas instalaciones en las cercanías y organizando dichas exhibiciones por bloques temáticos.

#### **5.8.3.2. Cooperación con organismos públicos.**

La RRD es impulsada por distintos organismos públicos. En Chile, distintos ministerios están a cargo del monitoreo de distintos peligros, de tal forma que es necesario establecer una relación basada en la cooperación. Se espera que los ministerios a cargo hagan las gestiones para que se puedan utilizar las distintas instalaciones.

También sería efectivo integrar la búsqueda del conocimiento en el SGC con los sistemas nacionales de búsqueda para los documentos y libros nacionales. Para este propósito, es importante cooperar con los ministerios pertinentes.

#### **5.8.3.3. Coordinación de las universidades.**

El SGC no es simplemente un Sistema de recolección y almacenamiento de conocimiento y materiales. Después de visualizar cómo se utilizarán los materiales y la información recolectada, es necesario primero convertirlo en conocimiento. Es importante considerar qué tipo de materiales e información se necesitan y cómo se utilizarán. Por lo tanto, es más significativo incluir una perspectiva académica. Además, las universidades poseen mucha información y los resultados de los proyectos de investigación en sí mismos probablemente se puedan convertir en un conocimiento parte del SGC. Al respecto, es importante construir relaciones basadas en la cooperación con las universidades.

#### **5.8.3.4. Participación de los medios de comunicación.**

Los medios de comunicación tienen una gran cantidad de material que se puede utilizar en el SGC, incluyendo imágenes de los desastres y entrevistas de las víctimas de ellos. Al hacer participar a los medios, será necesario aumentar el número de conocimiento que se encuentra en el SGC. Por otra parte, para los medios de comunicación, su participación en el SGC les proveerá un conocimiento relevante, que se encuentra en el SGC con respecto a la RRD, lo que se espera que lleve a una cobertura periodística de los desastres más efectiva en el futuro.

#### **5.8.3.5. Reflexión sobre las innovaciones a partir de las buenas prácticas.**

Para hacer que el SGC sea más útil para los usuarios de éste, se espera que ONEMI aprenda de las buenas prácticas relacionadas con el SGC en el mundo y refleje las innovaciones de las buenas prácticas en esta área. El Apéndice 4 muestra las buenas prácticas de las instalaciones, sitios web y exhibiciones que se han realizado en Japón tomando como base las TIC.